SESIÓN ORDINARIA No. 166-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veinticinco Minutos del día Lunes 18 de abril del 2022 realizada en **"FORMATO VIRTUAL".**

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

AUSENTES

Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Francisco J. Esquivel M - Cura Párroco Parroquia de Fátima
   Asunto: Remite permiso para cerrar calle frente al templo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Fátima, para poder realizar peregrinación y serenata el 12 de mayo del 2022. **parroquiafatimaheredia@gmail.com**

Texto de la solicitud:

Reciban un saludo cordial y que Jesús y la Virgen de Fátima los acompañen siempre.

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Fátima, estaremos realizando una peregrinación y serenata Interparroquial el 12 de mayo 2022 por la noche, de los templos de la Inmaculada, Corazón de Jesús y los Ángeles vendrán feligreses en peregrinación, para hacia las 7:15pm encontrarnos frente al templo y realizar la serenata a la Virgen de Fátima.

Por lo que les solicitamos el visto bueno para que la policía municipal nos colabore en cerrar la calle de 6:45 a 8:45pm que ya dicha actividad será frente al templo parroquia de Fátima.

Agradeciendo de antemano la solicitud de la presente me despido no sin antes desearle una Semana Santa llena de experiencia del amor de Dios y que San Vicente de Paul los acompañe siempre.

La Presidencia señala que por un tema de pandemia no estaban acostumbrados a recibir este tipo de permisos, por tanto le solicita a la Licda. Priscila Quirós que se refiera al tema y al permiso como tal para ver si se puede otorgar o si es necesario que aporten documentación de otras instituciones, para poder tomar el acuerdo.

La Licda. Priscila Quirós explica que a veces solo se pide autorización para el cierre de calle, pero no para el evento, por tanto en la calle lo que se hace es un cierre de vía cantonal. Si es para hacer fiestas patronales en vía se gestiona el permiso ante salud. Para la realización de este tipo de actividades si se tiene un espacio o jardín lo hacen dentro del espacio de la parroquia. En otro orden de ideas está dentro de su competencia el cierre de vías y debe darse la coordinación con la administración para que este enterada la Policía Municipal, de ahí que es importante que esten al tanto. Aquí sería solo el permiso para el cierre de las vías cantonales.

La Presidencia explica que neesitan un par de horas y cocordinar con la administración, para lo cual se les debe envier el acuerdo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta a la Licda. Priscila Quirós ya que dentro de lo que se solicita no sabe si vale la pena incluir que no se puede detonar juego de pólvora ni realizar alguna actividad parecid, ya que a las personas con espectro autista les afecta es os sonido que son muy fuerte y es terrible para ellos y también para las mascotas, por lo que cree que debe quedar expresamente en el acuerdo.

La Presidencia señala que no se menciona nada de juego de pólvora, es solo una peregrinación y cierre al frente a la iglesia.

La regidora Maritza Segura señala que está de acuerdo siempre y cuando sean calles cantonales y se debe enviar a a la administración para que envíen la Policía Municipal.

La Licda. Priscila Quirós reitera que el apoyo de la municipalidad es en resguardo de las persona más allá de la colaboraciona a la iglesia, es por la seguridad a los transeuntes y seguridad a las personas. Este tema del juego de pólvora no es competencia del Concejo, si lo tramitan y se los da salud lo pueden hacer. No es un tema de competencia del Concejo Municipal, entonces no se puede decir que no se esta dando, porque pueden hacer la solicitud ante el Ministerio de Salud y si cumplen ellos valoran porque es de competencia de otra institución pública, aunque es comprensible lo que dice la regidora Ana Yudel Gutiérrez con respecto a las personas con espectro autista, pero es salud quien valora si le hacen la solicitud.

ACUERDO 1.

A. **ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR FRANCISCO J. ESQUIVEL M - CURA PÁRROCO PARROQUIA DE FÁTIMA,M SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA EL CIERRE DE LA CALLE FRENTE AL TEMPLO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PARA PODER REALIZAR PEREGRINACIÓN Y SERENATA EL 12 DE MAYO DEL 2022, DE 6:45 P.M. A LAS 8:45 P.M.**
B. **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LA COORDINACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 096-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario
Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.
Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.
Invitados: Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Direccion de Asesoría y Gestión Jurídica
Lic. Verny Arias - Direccion de Asesoría y Gestión Jurídica
Ing. Lorelly Marín Mena – Direccion de Inversión Publica
Licda. Andrea Ramirez – Comunicación y Prensa
Sra. Amalia Jara Ocampo
Sra. Ana Yudel Gutierrez Hernandez
Sr. Carlos Monge Solano
Sr. David Leon Ramirez
Sr. Jose ángel Avendaño Barrantes
Sr. Juan Eli Villalobos Villalobos
Sr. Manuel Montero Gonzalez
Sra. Nancy Cordoba Dìaz
Sr. Paulino Madrigal Rodriguez

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día 30 de marzo del 2022 a las diez horas con dieciséis minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1.Remite: SCM-1802-2021
Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal
Fecha: 22-11-2021
Sesión:132-2021
Asunto: Remite TH-238-2021 referente a aprobación propuesta actualización "Trámites que la Sección de Talento Humano brinda a usuarios externos".AMH-1214-2021.
Texto del documento TH-238-2021
"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 096-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 2.
ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 096-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1803-2021
Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal
Fecha: 06-12-2021
Sesión:136-2021
Asunto: Remite CM-038-2021 referente a solicitud aprobación Propuesta Actualización de "Trámites del Departamento de Contabilidad". AMH-1235-2021.
Texto del documento CM-038-2021.
"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 096-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 3.
ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 096-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 026-2022 AD 2020-2024 Comisión de Mercado

Presentes: Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente
Manuel Montero Síndico Propietario
Juan Fernando Giraldo
Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria
Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria
Bryan Zúñiga Araya Arrendatario
Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador del Mercado
Ausente: Laura Lorena Chaves Flores Síndica Suplente – Secretaria
Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Secretaria Comision: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones
Invitados: Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor Seguridad Ciudadana.
MII. Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 29 de marzo del 2022 al ser las quince horas treinta minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Seguridad en el Mercado.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR AL LIC. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS REALIZAR UN ANALISIS FINANCIERO CON EL FIN DE AUMENTAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL.

B) SOLICITAR AL LIC. ABRAHAN ALVAREZ -ADMINISTRADOR DEL MERCADO QUE COORDINE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL ANALISIS DE MEJORA EN LA ILUMINACION EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE CAMINAN CERCA DEL LUGAR.

C) SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL EL ANALISIS DE LA MEJORA DE ILUMINACION AL COSTADO SUR EN EL AREA QUE LE PERTENECE AL MUNICIPIO

D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PUEDA BRINDAR ALGUN TIPO DE CAPACITACION TECNICA EN EL ABORDAJE DE LAS SITUACIONES QUE SE DAN EN EL MERCADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MERCADO MUNICIPAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura indica sobre la iluminación que han estado en conversaciones con el síndico Mauricio Vargas en la Comisión e Seguridad y se puede apoyar con los representantes que tienen ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que les puedan colaborar con este tema ahí en la empresa.

ACUERDO 4.
ANALIZADO EL INFORME Nº 026-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. **SOLICITAR AL LIC. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS REALIZAR UN ANALISIS FINANCIERO CON EL FIN DE AUMENTAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL.**
B. **SOLICITAR AL LIC. ABRAHAN ALVAREZ -ADMINISTRADOR DEL MERCADO QUE COORDINE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL ANALISIS DE MEJORA EN LA ILUMINACION EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE CAMINAN CERCA DEL LUGAR.**
C. **SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL EL ANALISIS DE LA MEJORA DE ILUMINACION AL COSTADO SUR EN EL AREA QUE LE PERTENECE AL MUNICIPIO**
D. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PUEDA BRINDAR ALGUN TIPO DE CAPACITACION TECNICA EN EL ABORDAJE DE LAS SITUACIONES QUE SE DAN EN EL MERCADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

3. Informe Nº 013-2022 AD 2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes: Manuel Montero González - Síndico Propietario, Presidente.
Juan Elí Villalobos Villalobos – Regidor Suplente, Secretario.
Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente. Suple la presidencia.
José Ángel Avendaño Barrantes – Regidor Suplente
Ausente: Wayner González Morera – Síndico Propietario
Asesora y secretaria de Comisiones:
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Evelyn Vargas Catellon - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 04 de abril del 2022 al ser las catorce horas con nueve minutos.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS DIRECTOS.

1. Remite: SCM-398-2022.
Suscribe: José Lucio Castro
Sesión N°: 161-2021.
Fecha: 28-03-2021.
Asunto: Solicitud de permiso para vender jugo de naranja. ☐: 2201-5983.

Texto del Oficio suscrito por Jose Lucio Castro.
"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR AL INTERESADO QUE LOS PERMISOS PARA VENDER ALIMENTOS EN LOCALES COMERCIALES EN EL CENTRO DE HEREDIA REQUIEREN TRAMITE DE PATENTE COMERCIAL.

B) INFORMAR AL SOLICITANTE QUE EN EL CANTÓN CENTRAL NO ESTÁN AUTORIZADAS LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS.

C) AUTORIZAR AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INFORME A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN PERMISO PARA VENTA AMBULANTE DE

ALIMENTOS QUE EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA NO ESTÁ AUTORIZADO ESE TIPO DE VENTAS.

D) REITERAR QUE TRATÁNDOSE DE UNA VENTA ESTACIONARIA (NO ES LO MISMO QUE UNA VENTA AMBULANTE) SE PIDE QUE EL ALIMENTO ESTÉ SELLADO, PRECISAMENTE POR LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD. DESDICHADAMENTE HAY GENTE QUE NO LO CUMPLE, PERO SALUD OBLIGA A VENDER LOS PRODUCTOS EN EMPAQUE CERRADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 013-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ventas Ambulantes."

ACUERDO 5.
ANALIZADO EL INFORME Nº 013-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBUELANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR AL INTERESADO QUE LOS PERMISOS PARA VENDER ALIMENTOS EN LOCALES COMERCIALES EN EL CENTRO DE HEREDIA REQUIEREN TRAMITE DE PATENTE COMERCIAL.

B) INFORMAR AL SOLICITANTE QUE EN EL CANTÓN CENTRAL NO ESTÁN AUTORIZADAS LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS.

C) AUTORIZAR AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INFORME A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN PERMISO PARA VENTA AMBULANTE DE ALIMENTOS QUE EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA NO ESTÁ AUTORIZADO ESE TIPO DE VENTAS.

D) REITERAR QUE TRATÁNDOSE DE UNA VENTA ESTACIONARIA (NO ES LO MISMO QUE UNA VENTA AMBULANTE) SE PIDE QUE EL ALIMENTO ESTÉ SELLADO, PRECISAMENTE POR LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD. DESDICHADAMENTE HAY GENTE QUE NO LO CUMPLE, PERO SALUD OBLIGA A VENDER LOS PRODUCTOS EN EMPAQUE CERRADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

4. Informe Nº 038-2022 AD 2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Secretaria Comision: Evelyn Vargas Castellón
Asesores: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 24 de marzo del 2022 a las quince horas con cuatro minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-258-2022
Suscribe: Sonia Rodríguez – Presidenta Junta de Educación Escuela La Aurora
Fecha: 28-02-2022
Sesión: 158-2022
Asunto: Solicitud de una inspección de un árbol al costado este comedor escolar.

Texto del documento.

"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER EL INFORME SUSCRITO EN EL DIP-GA-085-2022 PRESENTADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.
B) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA ESCUELA PARA SU CONOCIMIENTO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 038-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente."

ACUERDO 6.
ANALIZADO EL INFORME Nº 038-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL INFORME SUSCRITO EN EL DIP-GA-085-2022 PRESENTADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.
B) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA PARA SU CONOCIMIENTO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-127-2022 // SCM-151-2022
Suscribe: Alfredo Fallas Ceciliano // A) Alfredo Fallas Ceciliano B) Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental
Fecha: 31-01-2022//07-02-2022
Sesión: 148-2022//150-2022
Asunto: Exponer el descontento y la consternación, por el maltrato y atropello a la naturaleza, en el boulevard de la Urb. Cédric, Mercedes Sur. // A) Solicitud y sugerencia respecto a poda de árboles. B) Correo dando respuesta al Sr. Alfredo

Texto del documento suscrito por Alfredo Fallas.

"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
A) ACOGER EL INFORME DIP-GA-078-2022 Y DIP-GA-078-2022 SUSCRITOS POR EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL Y LIC. VINICIO VARGAS – ENCARGADO DE ASEO DE VIAS PARQUES Y ORNATO LES DEN A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA CORTA O PODA COPIA DEL ACUERDO TOMADO PARA QUE LO TENGAN A MANO EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONAS SE ACERQUE A CONSULTAR PORQUE SE ESTÁ HACIENDO EL TRABAJO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 038-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente."

ACUERDO 7.
ANALIZADO EL INFORME Nº 038-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL INFORME DIP-GA-078-2022 Y DIP-GA-078-2022 SUSCRITOS POR EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.
B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL Y LIC. VINICIO VARGAS – ENCARGADO DE ASEO DE VIAS PARQUES Y ORNATO LES DEN A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA CORTA O PODA COPIA DEL ACUERDO TOMADO PARA QUE LO TENGAN A MANO EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONAS SE ACERQUE A CONSULTAR PORQUE SE ESTÁ HACIENDO EL TRABAJO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-029-2021
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

Fecha: 10-01-2022
Sesión: 144-2021
Asunto: Remite DIP-GA-0287-2021 referente a Moción de la Regidora Ana Yudel Gutiérrez respecto a apoyo de la protección y resguardo ambiental de la cuenca del Río Virilla. AMH-007-2022.

Texto del documento DIP-GA-287-2021.

"…"
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME DIP-GA-287-2021 SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma integra en el Informe Nº 038-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente."

ACUERDO 8.
ANALIZADO EL INFORME Nº 038-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME DIP-GA-287-2021 SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Agradecimiento

ESTA COMISIÓN RECOMIEDA AL CONCEJO MUNICIPAL AGRADECERLE AL LIC. ROGERS ARAYA POR EL TRABAJO REALIZADO COMO ASESOR DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y POR SU DISPOSICIÓN SIEMPRE CON ESTE ORGANO COLEGIADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.
ANALIZADO EL INFORME Nº 038-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECERLE AL LIC. ROGERS ARAYA POR EL TRABAJO REALIZADO COMO ASESOR DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y POR SU DISPOSICIÓN SIEMPRE CON ESTE ORGANO COLEGIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia explica que el martes pasado pidio que se dejara como asuntos entrados dos informes de Hacienda ya que uno tiene que ver con los recursos para el 1 de mayo y los recursos asignados para presupuesto particiativo y dijo por error que era el Informe 55 y 56 pero lo correcto es Informes No. 56 y 57 de Comisión de Hacienda, por tanto hay que dispensar de asunto entrado el Informe No.57 en su momento.

La regidora Maritza Segura solicita se le inhiba de concoer este informe de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal.

El regidor Santiago Avellán solicita de igual forma se le inhiba de la discusión de este informe en vista que es una unidad de documento y toca el tema sobre aumento que es una previsión de aumento, pero por su relación de pareja que es funcionaria y dado que su persona sigue siendo parte de la planilla, lo correcto es no entrar a concocer ni discutir este informe de la Comisión de Hacienda.

ACUERDO 10.
ESCUCHADAS LAS SOLICITUDES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y AL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN DEL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME NO.56-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, YA QUE SE ENCUENTRA UNA PREVISIÓN PARA PAGO SALARIAL Y AMBOS TIENEN FAMILIARES QUE LABORAN PARA EL GOBIERNO LOCAL.

En vista de este acuerdo ocupan los espacios a efectos de conocimiento, análisis y votación de dicho infiorme, la regidora Lilliana Jiménez y el regidor Jean Carlos Barboza respectivamente.

5. <u>Informe Nº 056-2022 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda</u>

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria. Secretaria a.i.
Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.
Invitados y Asesora Legal:
Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
Licda. Marianella Guzmán, Gestora Presupuesto
Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Gestora de Planificación
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora jurídica del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el jueves 07 de abril de 2022 a las catorce horas treinta y cuatro minutos

1. Remite: SCM-435-2022.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Sesión N°: 163-2022.
Fecha: 01-04-2022.
Asunto: Remite oficio AMH-0333-2022 referente a solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria No. 01-2022 por la suma de ¢756.463.953.

Texto del Oficio AMH-0333-2022 y anexos:

"31 de marzo 2022
AMH-00333-2022

Señores(as) Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 01-2022; la cual es por la suma de ¢756.463.953 (Setecientos cincuenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, novecientos cincuenta y tres colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente

JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01 09:29:45 -06'00'
MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Anexo 1 - El documento anexo se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

INHIBITORIA PREVIA AL DEBATE Y VOTACIÓN
El Regidor Santiago Abellán presenta para votación inhibitoria por el art. 31 del Código Municipal en vista de que se prevé un aumento salarial, y aunque este punto será objeto de discusión en su oportunidad prefiere separarse del asunto también en la previsión que contiene la Modificación Presupuestaria no. 01-2022.
SOMETIDA A VOTACIÓN, SE ACEPTA POR UNANIMIDAD LA INHIBITORIA DEL REGIDOR SANTIAGO ABELLÁN Y SE DECLARA ACUERDO FIRME.
RECOMENDACIÓN:

UNA VEZ DISCUTIDA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA MEDIANTE OFICIO AMH-00333-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, MBA JOSE

MANUEL ULATE AVENDAÑO, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2022; LA CUAL ES POR LA SUMA DE ¢756.463.953 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES) CUYO DETALLE DE AUMENTOS, DISMINUCIONES, PLAN ANUAL OPERATIVO, ASIENTO DE RESUMEN Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO ANEXO. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.

VOTO DE MINORÍA DE LA REGIDORA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

INFORME DE MINORÍA

Voto negativo Modificación Presupuestaria No.1-2022

Los suscritos Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, y Mario Alberto Rodríguez Soto, regidora propietaria y regidor suplente respectivamente, del Partido Acción Ciudadana, ante este Concejo Municipal y con el debido respeto rendimos informe de minoría, sobre el voto negativo vertido en reunión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este municipio, celebrada el día jueves 07 de abril de 2022, con base en lo siguiente:

1. A nuestra fracción le parece excelente que se realicen el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional.
2. Consideramos sumamente relevante cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022.
3. Avalamos Realizar acciones logísticas o de apoyo en las siguientes áreas: Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, entre otras.
4. Apoyamos el realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.
5. Consideramos de vital importancia implementar el 100% de las acciones programas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.
6. Coincidimos en la importancia de realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.
7. Apoyamos realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022, entre muchos otros rubros contenidos.
8. Nuestra fracción considera sumamente importante que se realicen los ajustes salariales correspondientes, de acuerdo con los principios de Legalidad, Eficiencia y Eficacia, entre otros.
9. Que es necesaria una mayor articulación entre la Administración Activa y el órgano colegiado con el fin de realizar análisis más profundos de los requerimientos de la población del cantón.
10. Que esta fracción sigue echando de menos, la asignación presupuestaria para dar cumplimiento al **artículo 15 de la ley 9822**, ley para el Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), el cual se transcribe literalmente a continuación: "ARTÍCULO 15- Servicios públicos y privados. Las entidades públicas y privadas prestarán sus servicios y comunicación en la lengua de señas costarricense (LESCO) a las personas sordas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Deberán incorporar el servicio de intérprete u otros sistemas de comunicación, a los programas de atención al cliente, dentro de un plazo de dos años." Siendo que la respuesta es que no se contempla ningún rubro para cumplir con esta normativa, que será de acatamiento obligatorio, en un periodo no muy lejano.
11. Que esta fracción solicitó que se incluyera al Regidor suplente, Sr. Mario Alberto Rodríguez Soto, en todas las reuniones, ordinarias y/o extraordinarias, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando el análisis versara sobre temas presupuestarios específicamente, con el fin de que, tanto regiduría propietaria como la regiduría suplente tuvieran un dominio completo de los temas analizados.
12. Que, con base en el principio de Universalidad e Integralidad, el contenido de estos documentos se debe votar en su totalidad.
13. En virtud de lo anterior, esta fracción por mutuo acuerdo, y posterior a un análisis concienzudo de los temas abordados da su voto negativo a la Modificación Presupuestaria No.1-2022,

Es todo. Heredia, 15 de abril de 2022.

ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.04.15 22:53:42 -06'00'

Licda. Ana Patricia Rodríguez R.
Regidora Propietaria

Lic. Mario Alberto Rodríguez R.
Regidor Suplente

La Presidencia indica que se encuentra presente el Lic. Adrián Arguedas y su equipo por si hay consultas.

El regidor David León solicita que se haga la explicación del tema para que los heredianos estén mejor informados.

La Presidencia le solicita al Lic. Adrián Arguedas que explique ejecutivamente esta modificación, por tanto le da un cordial saludo y la bienvenida.

El Lic. Adrián Arguedas procede a explicar la Modificación Prsupuestaria 01-2022 la cual es por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES**), y se transcribe de forma íntegra de seguido.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022 **REBAJAR**
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			TOTAL ANUAL
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar, adquirir y mantener un excelente paquete de aplicaciones que impulse y facilite la calidad de los servicios municipales hacia la ciudadanía.	Mejora	1.5	Implementar la herramienta para el modelo de inteligencia de negocios con información en tiempo real, precisa, segura, fidedigna e integra.	Proyecto concluido		100%	Ana María González	Administración General	7.500.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	29%	79%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	38.212,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditaría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	85%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	5.260.276,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	100%	0%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	93.662.222,00
	SUBTOTALES									**106.460.710,00**
TOTAL POR PROGRAMA										

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS **REBAJAR**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.182.309,15
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	32%	68%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		8.892.797,05
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		5.247.342,74
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022	Porcentaje de la actividad realizada	33%	67%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		810.983,98

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.546.164,94
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		1.173.341,11
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		1.260.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos		333.200,00

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.402.923,98
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		874.064,81
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		930.923,93

EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		13.343.161,98
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.328.068,11
	SUBTOTALES										**41.325.282**
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022 **REBAJAR**
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de proyecto concluido	20%	80%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	2.627.961
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón	Mejora	3.28	Crear la reserva presupuestaria para asignar recursos del Presupuesto Participativo 2022	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Marianella Guzmán Díaz	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	606.050.000
	SUBTOTALES										**608.677.961**
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022 **AUMENTAR**
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			TOTAL ANUAL
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	29%	79%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	414.855,89
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditaría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	85%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	2.850.313,14
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	97.752.250,13
	SUBTOTALES									**101.017.419**
TOTAL POR PROGRAMA										

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS **AUMENTAR**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicio 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		4.202.807,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	32%	68%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		8.290.513,10
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		4.404.699,35
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022	Porcentaje de la actividad realizada	33%	67%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		3.394.903,79
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		3.607.206,72
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		1.526.309,36
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		1.360.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.447.302,84

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		1.384.434,02
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		1.310.482,28
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2022.	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	Lorelly Marín	17 Mantenimiento de edificios		2.500.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		10.932.145,05

EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.361.853,19
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	17%	83%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		27.272.250,00
	SUBTOTALES										**74.994.907**
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022 **AUMENTAR**
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de proyecto concluido	20%	80%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	4.768.966,17

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.29	Gestionar el trámite ´para el giro de ¢412,469,814,00 asignados a las Asociaciones de Desarrollo para la ejecución de sus proyectos comunales.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	412.469.814
		Mejora	3.30	Gestionar el trámite ´para el giro de ¢121,227,621,58, asignados a las Juntas de Educación y Administrativas de escuelas y colegios , para la ejecución de sus proyectos	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	121.227.621,58
	Desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.31	Contratación Servicios Profesionales para Diseño y Planos Salón Comunal Paulino Mora. Asociación de Desarrollo Especifica para el manejo de las áreas publicas de Paulino Mora.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	15.000.000,00
		Mejora	3.32	Instalación de Cámaras en Barrio Corazón de Jesús	Porcentaje de gestión realizada		100%	Gustavo Garita	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	5.796.225,66
		Mejora	3.33	Compra de rótulos para la vigilancia de la policía municipal en varias zonas de Distrito de Mercedes	Porcentaje de gestión realizada		100%	Gustavo Garita	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1.000.000,00
		Mejora	3.34	Compra de Cámaras de videovigilancia (seguridad), dos tipos domo y fijas, y bocinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes	Porcentaje de gestión realizada		100%	Gustavo Garita	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	19.239.000,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir con los trabajos de mantenimiento y restauración de la fuente incluyendo las obras complementarias para completa garantía.	Mejora	3.35	Ampliación de obras en el mantenimiento y restauración de la fuente del Parque Nicolás Ulloa	Porcentaje de gestión realizada	100%		Luis Fernando López Gómez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	950.000,00
	SUBTOTALES										**580.451.627**
TOTAL POR PROGRAMA											

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES						₡756.463.953	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	**REMUNERACIONES**	**₡25.380.773,00**	**₡10.589.156,00**	**₡314.887,00**	**₡0,00**	**₡36.284.816,00**	**5%**
0.03	**REMUNERACIONES SALARIALES**	**₡25.380.773,00**	**₡10.589.156,00**	**₡314.887,00**	**₡0,00**	**₡36.284.816,00**	**5%**
0.03.04	Salario Escolar	₡25.380.773,00	₡10.589.156,00	₡314.887,00	₡0,00	₡36.284.816,00	
1	**SERVICIOS**	**₡53.516.665**	**₡12.120.073**	**₡300.000**	**₡0**	**₡65.936.738**	**9%**
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**₡0**	**₡2.000.000**	**₡0**	**₡0**	**₡2.000.000**	**0%**
1.03.01	Información	₡0	₡2.000.000	₡0	₡0	₡2.000.000	
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**₡44.611.665**	**₡9.820.073**	**₡0**	**₡0**	**₡54.431.738**	**7%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡1.000.000	₡0	₡0	₡0	₡1.000.000	
1.04.06	Servicios generales	₡284.311	₡7.409.430	₡0	₡0	₡7.693.741	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡43.327.354	₡2.410.643	₡0	₡0	₡45.737.997	
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**₡8.605.000**	**₡300.000**	**₡0**	**₡0**	**₡8.905.000**	**1%**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡3.305.000	₡300.000	₡0	₡0	₡3.605.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡5.300.000	₡0	₡0	₡0	₡5.300.000	
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**₡300.000**	**₡0**	**₡300.000**	**₡0**	**₡600.000**	**0%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡0	₡0	₡300.000	₡0	₡300.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡300.000	₡0	₡0	₡0	₡300.000	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡0**	**₡908.000**	**₡0**	**₡0**	**₡908.000**	**0%**
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**₡0**	**₡108.000**	**₡0**	**₡0**	**₡108.000**	**0%**
2.02.02	Productos agroforestales	₡0	₡108.000	₡0	₡0	₡108.000	
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**₡0**	**₡300.000**	**₡0**	**₡0**	**₡300.000**	**0%**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡0	₡300.000	₡0	₡0	₡300.000	
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**₡0**	**₡500.000**	**₡0**	**₡0**	**₡500.000**	**0%**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡0	₡500.000	₡0	₡0	₡500.000	
5	**BIENES DURADEROS**	**₡7.500.000**	**₡1.260.000**	**₡0**	**₡0**	**₡8.760.000**	**1%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**₡7.500.000**	**₡1.260.000**	**₡0**	**₡0**	**₡8.760.000**	**1%**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡0	₡1.260.000	₡0	₡0	₡1.260.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡7.500.000	₡0	₡0	₡0	₡7.500.000	
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA**	**₡20.063.272**	**₡16.448.053**	**₡608.063.074**	**₡0**	**₡644.574.399**	**85%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡20.063.272	₡16.448.053	₡2.013.074	₡0	₡38.524.399	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡0	₡0	₡606.050.000	₡0	₡606.050.000	
TOTAL PRESUPUESTO		**₡106.460.710**	**₡41.325.282**	**₡608.677.961**	**₡0**	**₡756.463.953**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2022
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡36.284.816	5%
1	SERVICIOS	₡65.936.738	9%
2	MATERIALES	₡908.000	0%
5	BIENES DURADEROS	₡8.760.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡644.574.399	85%
TOTALES		**₡756.463.953**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡25.380.773	24%
1	SERVICIOS	₡53.516.665	50%
5	BIENES DURADEROS	₡7.500.000	7%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡20.063.272	19%
TOTALES		**₡106.460.710**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡10.589.156	26%
1	SERVICIOS	₡12.120.073	29%
2	MATERIALES	₡908.000	2%
5	BIENES DURADEROS	₡1.260.000	3%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡16.448.053	40%
TOTALES		**₡41.325.282**	**100,00%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡314.887,00	0,05%
1	SERVICIOS	₡300.000	0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	₡608.063.074	100%
TOTAL		**₡608.677.961**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					756.463.953	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	**REMUNERACIONES**	**₡26.300.754,12**	**₡28.089.060,69**	**₡3.598.966,17**	**₡57.988.780,98**	**8%**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**₡22.528.410,19**	**₡21.368.357,40**	**₡2.358.417,96**	**₡46.255.185,55**	**6%**
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡22.528.410,19	₡19.815.888,52	₡2.358.417,96	₡44.702.716,67	
0.01.05	Suplencias	₡0,00	₡1.552.468,88	₡0,00	₡1.552.468,88	
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**₡0,00**	**₡3.210.299,00**	**₡0,00**	**₡3.210.299,00**	**0%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡0,00	₡3.210.299,00	₡0,00	₡3.210.299,00	
0.03	**REMUNERACIONES SALARIALES**	**₡2.067.661,93**	**₡1.360.510,29**	**₡915.448,21**	**₡4.343.620,43**	**1%**
0.03.01	Retribución por años servidos	₡400.000,00	₡0,00	₡0,00	₡400.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡939.171,93	₡98.991,29	₡122.100,21	₡1.160.263,43	
0.03.03	Decimotercer mes	₡728.490,00	₡918.759,00	₡138.932,00	₡1.786.181,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡0,00	₡342.760,00	₡654.416,00	₡997.176,00	
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**₡852.338,00**	**₡1.074.948,00**	**₡162.550,00**	**₡2.089.836,00**	**0%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡808.627,00	₡1.019.821,00	₡154.214,00	₡1.982.662,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡43.711,00	₡55.127,00	₡8.336,00	₡107.174,00	
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**	**₡852.344,00**	**₡1.074.946,00**	**₡162.550,00**	**₡2.089.840,00**	**0%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡458.952,00	₡578.819,00	₡87.527,00	₡1.125.298,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡262.259,00	₡330.752,00	₡50.015,00	₡643.026,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡131.133,00	₡165.375,00	₡25.008,00	₡321.516,00	
1	**SERVICIOS**	**₡40.605.000,00**	**₡5.570.000,00**	**₡16.070.000,00**	**₡62.245.000,00**	**8%**
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡1.000.000,00**	**₡1.000.000,00**	**0%**
1.03.01	Información	₡0,00	₡0,00	₡1.000.000,00	₡1.000.000,00	
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**₡0,00**	**₡70.000,00**	**₡15.070.000,00**	**₡15.140.000,00**	**2%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡0,00	₡0,00	₡15.000.000,00	₡15.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡0,00	₡70.000,00	₡70.000,00	₡140.000,00	
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**₡39.105.000,00**	**₡1.500.000,00**	**₡0,00**	**₡40.605.000,00**	**5%**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡0,00	₡1.500.000,00	₡0,00	₡1.500.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡39.105.000,00	₡0,00	₡0,00	₡39.105.000,00	
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**₡1.500.000,00**	**₡4.000.000,00**	**₡0,00**	**₡5.500.000,00**	**1%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡1.500.000,00	₡1.500.000,00	₡0,00	₡3.000.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0,00	₡2.500.000,00	₡0,00	₡2.500.000,00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡8.700.000,00**	**₡9.398.596,00**	**₡1.100.000,00**	**₡19.198.596,00**	**3%**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**₡1.200.000,00**	**₡5.037.953,00**	**₡800.000,00**	**₡7.037.953,00**	**1%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡1.200.000,00	₡5.037.953,00	₡800.000,00	₡7.037.953,00	
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**₡500.000,00**	**₡3.960.643,00**	**₡0,00**	**₡4.460.643,00**	**1%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡500.000,00	₡1.550.000,00	₡0,00	₡2.050.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	₡0,00	₡2.410.643,00	₡0,00	₡2.410.643,00	
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**₡6.000.000,00**	**₡80.000,00**	**₡300.000,00**	**₡6.380.000,00**	**1%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡0,00	₡80.000,00	₡0,00	₡80.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡6.000.000,00	₡0,00	₡300.000,00	₡6.300.000,00	
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**₡1.000.000,00**	**₡320.000,00**	**₡0,00**	**₡1.320.000,00**	**0%**
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	₡1.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.000.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	₡0,00	₡20.000,00	₡0,00	₡20.000,00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	₡0,00	₡300.000,00	₡0,00	₡300.000,00	
5	**BIENES DURADEROS**	**₡25.411.665,00**	**₡4.665.000,00**	**₡25.985.225,66**	**₡56.061.890,66**	**7%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**₡1.000.000,00**	**₡110.000,00**	**₡25.035.225,66**	**₡26.145.225,66**	**3%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡0,00	₡110.000,00	₡0,00	₡110.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	₡0,00	₡0,00	₡25.035.225,66	₡25.035.225,66	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡1.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.000.000,00	

5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡950.000,00**	**₡950.000,00**	**0%**
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	₡0,00	₡0,00	₡950.000,00	₡950.000,00	
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**₡24.411.665,00**	**₡4.555.000,00**	**₡0,00**	**₡28.966.665,00**	
5.99.03	Bienes intangibles	₡24.411.665,00	₡4.555.000,00	₡0,00	₡28.966.665,00	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡533.697.435,46**	**₡533.697.435,46**	**71%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡121.227.621,58**	**₡121.227.621,58**	**16%**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡0,00	₡0,00	₡121.227.621,58	₡121.227.621,58	
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡412.469.813,88**	**₡412.469.813,88**	**55%**
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	₡0,00	₡0,00	₡412.469.813,88	₡412.469.813,88	
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**₡0,00**	**₡27.272.250,00**	**₡0,00**	**₡27.272.250,00**	**4%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA**	**₡0,00**	**₡27.272.250,00**	**₡0,00**	**₡27.272.250,00**	**4%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡0,00	₡27.272.250,00	₡0,00	₡27.272.250,00	
TOTAL PRESUPUESTO		**₡101.017.419**	**₡74.994.907**	**₡580.451.627**	**₡756.463.953**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡57.988.781	8%
1	SERVICIOS	₡62.245.000	8%
2	MATERIALES	₡19.198.596	3%
5	BIENES DURADEROS	₡56.061.891	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡533.697.435	71%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡27.272.250	4%
TOTALES		**₡756.463.953**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡26.300.754	26%
1	SERVICIOS	₡40.605.000	40%
2	MATERIALES	₡8.700.000	9%
5	BIENES DURADEROS	₡25.411.665	25%
TOTALES		**₡101.017.419**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡28.089.061	37%
1	SERVICIOS	₡5.570.000	7%
2	MATERIALES	₡9.398.596	13%
5	BIENES DURADEROS	₡4.665.000	6%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡27.272.250	36%
TOTALES		**₡74.994.907**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2022
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡3.598.966	1%
1	SERVICIOS	₡16.070.000	3%
2	MATERIALES	₡1.100.000	0%
5	BIENES DURADEROS	₡25.985.226	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡533.697.435	92%
TOTALES		**₡580.451.627**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2022
Justificación de Disminución de Egresos

Programa I - Administración General
₡106.460.710

Partida: Remuneraciones	**₡25.380.773**

Se disminuyen los recursos correspondientes a salario escolar porque este ya fue cancelado durante el mes de enero.

Partida: Servicios	**₡53.516.665,00**

Se disminuye el contenido de los grupos de Servicios de Gestión y Apoyo y Capacitación y Protocolo para atender otras necesidades propias de los mismos departamentos a saber:
-Archivo: Reclasificación de recursos para adquisición de software para la gestión documental institucional.
-Centro Cultura Omar Dengo: se refuerza el contenido para la realización de los festivales artísticos que desarrolla el Centro durante el año.
Intermediación Laboral: se disminuye el contenido de actividades de capacitación dado que corresponde a un saldo una vez efectuadas las contrataciones planificadas para este año y de otros servicios de gestión y apoyo para reclasificar el contenido, esto con el objetivo de reforzar el presupuesto de la ejecución de las 5 ferias distritales
-Auditoría: se disminuye el contenido de servicios de ingeniería debido a que se considera que los recursos no serán requeridos por lo que se asignan para la adquisición de mobiliario para el funcionario de nuevo ingreso

Partida: Bienes Duraderos	**₡7.500.000,00**

Se disminuyen los recursos de Equipo y programas de cómputo para reforzar el contenido de la cuenta de bienes intangibles para la adquisición de licencias del departamento de Tecnologías de Información

Partida: Cuentas Especiales	**₡20.063.272,00**

Se disminuye el contenido incorporado en la partida de cuentas especiales que corresponde a los recursos improbados por la Contraloría General mediante oficio DFOE-LOC-1457 los cuales se están reclasificando a la partida de remuneraciones para dotar de contenido el aumento salarial del 2022.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2022
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡41.325.282

Partida: Remuneraciones	**₡10.589.156,00**

Se disminuyen los recursos correspondientes a salario escolar porque este ya fue cancelado durante el mes de enero.

Partida: Servicios	**₡12.120.073,00**

Se disminuye saldos del servicio de recolección de basura en las cuentas de Actividades de capacitación, Otros servicios de gestión y apoyo y servicios generales para atender otras necesidades del departamento.
-Se presentan disminuciones en el servicio de Aseo de Vías y Parques y ornato en la cuenta de servicios generales para reforzar tiempo extraordinario del departamento y combustibles respectivamente
- El servicio de protección de medio ambiente disminuye contenido en la cuenta de información dado que los recursos no serán requeridos

Partida: Materiales y Suministros	**₡908.000,00**

Se disminuyen recursos del servicio de Complejos Turísticos de las cuentas de Productos de papel, cartón e impresos y Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para atender otras necesidades del departamento. Además se realiza la disminución de productos agroforestales, correspondiente a un sobrante una vez realizada la contratación requerida por el servicios de Protección de Medio Ambiente.

Partida: Bienes Duraderos	**₡1.260.000,00**

Se disminuye el contenido del servicio de Mercados Plazas y Ferias en la cuenta de Equipo de comunicación dado que es un saldo y se utilizará para solventar otras necesidades del Campo Ferial

Partida: Cuentas Especiales	**₡16.448.053**

Se disminuye el contenido incorporado en la partida de cuentas especiales que corresponde a los recursos improbados por la Contraloría General mediante oficio DFOE-LOC-1457 los cuales se están reclasificando a la partida de remuneraciones para dotar de contenido el aumento salarial del 2022.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2022
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
₡608.677.961

Partida: Remuneraciones	**₡314.887,00**

Se disminuyen los recursos correspondientes a salario escolar porque este ya fue cancelado durante el mes de enero.

Partida: Servicios	**₡300.000,00**

La dirección técnica disminuye recursos de la cuenta de mantenimiento de equipo de transporte dado que se estima no serán requeridos.

Partida: Cuentas Especiales	**₡608.063.074,19**

Se disminuyen los recursos asignados en cuentas especiales donde se mantenía el contenido presupuestario correspondiente al Presupuesto Participativo 2022 para ser asignados a cada una de las juntas de educación y asociaciones de desarrollo beneficiarias según priorización aprobada por el Concejo Municipal

Total de Egresos
₡756.463.953

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2022
Justificación de Aumento de Egresos

Programa I - Administración General
₡101.017.419

Partida: Remuneraciones	**₡26.300.754**

Se refuerza el contenido de la partida de remuneraciones de la Administración General y la Auditoría correspondiente al aumento salarial 2022 .

Partida: Servicios	**₡40.605.000,00**

Se aumenta la cuenta de Actividades protocolarias y sociales debido al Homenaje "Condecoración Esmeralda Gutiérrez", solicitado mediante el oficio VMH-0038-2022 y para la sesión solemne del 1 de mayo.
Se refuerza el contenido para el mantenimiento y reparación del departamento de Control Fiscal y Urbano.
Aunado a lo anterior se incluye contenido en la cuenta de actividades protocolarias y sociales del Centro Cultural Omar Dengo e Intermediación Laboral para la realización de los festivales artísticos que desarrolla el Centro durante el año reforzar el presupuesto de la ejecución de las 5 ferias distritales.
Se aumenta cuenta de Mantenimiento y Reparación de Transportes de Control Fiscal y Urbano para el buen funcionamiento de las motocicletas de los inspectores.

Partida: Materiales y Suministros	**₡8.700.000,00**

Se aumenta el contenido de Combustibles y lubricantes ya que según estimaciones el gasto será mayor al estimado en Alcaldía, Servicios Tributario y Catastro.
Además se incorpora contenido para el cambio de las baterías de las UPS Institucionales, el refuerzo al contenido de la Dirección Financiera para la adquisición de firmas digitales para los miembros del Concejo Municipal y para la compra de mas rieles y ganchos para colgar cuadros en el Centro Cultural Omar Dengo

Partida: Bienes Duraderos	**₡25.411.665,00**

Se incorpora contenido para la Adquisición de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos para el Archivo Central así como el refuerzo para la adquisición de licencias del departamento de Tecnologías de Información.
Además la Auditoría Interna incorpora recursos para la adquisición de un nuevo módulo para funcionario de nuevo ingreso.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2022
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡74.994.907

Partida: Remuneraciones	**₡28.089.060,69**

Se aumenta la cuenta de suplencias de Cementerio para cubrir Licencia de maternidad de funcionaria del departamento así como las cargas sociales, solicitado mediante el oficio ACE-0016-2022. Se aumenta la cuenta de Tiempo extraordinario de Servicios Complementarios esto para atención de actividades propias del departamento y los diferentes servicios fuera de jornada ordinaria como Ferias de Mujeres, Atención a Personas en Situación de calle, entre otros; solicitado mediante el Oficio MH-OIEG-027-2022y tiempo extraordinario de Parques y obras de ornato, Complejos Turísticos y Protección de Medio Ambiente. Se aumenta la cuenta de otros incentivos salariales del Servicios Sociales y Complementarios para el pago de carrera profesional solicitado mediante el oficio TH-058-2022.
Además se refuerza el contenido de la partida de remuneraciones de los departamentos del programa de Servicios Comunitarios correspondiente al aumento salarial 2022

Partida: Servicios	**₡5.570.000,00**

Se aumenta la cuenta de Mantenimiento de y reparación de otros equipos para el sistema de alarma contra incendios del Palacio Municipal y Centro Cultural Omar Dengo solicitado mediante el Oficio DIP-0188-2022 así como el contenido para Actividades de capacitación para la contratación de las acciones de cambio climático del servicio de Protección de Medio Ambiente y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte del servicio de Aseo de Vías.

Partida: Materiales y Suministros	**₡9.398.596,00**

Se aumenta el contenido de Combustibles y lubricantes ya que según estimaciones el gasto será mayor al estimado en Aseo de Vías, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornatos, Campos Ferial, Estacionamiento Autorizado, Complejo Turístico y Seguridad y Vigilancia.
Se incorpora la compra de un andamio, caja de herramientas y mecate para cerramiento en el pasillo de casona La Perla para el Campo Ferial, así como la compra de pellets de madera para las familias participantes de Campaña de Compostaje y el refuerzo para la compra de artículos de resguardo y seguridad para el nuevo inspector del servicio de Recolección de Basura.
Se incluye el refuerzo del servicio de Complejos Turísticos para la compra de grifería de los ranchos y baños.

Partida: Bienes Duraderos	**₡4.665.000,00**

Se incorpora recursos para reforzar la cuenta y ampliar el servicio de diseño del APP móvil del servicio de recolección de basura.

Partida: Cuentas Especiales	**₡27.272.250**

Se incorpora el contenido correspondiente al monto destinado a la atención emergencias cantonales según la distribución realizada del presupuesto de Partidas Comunitarias 2022.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2022
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
₡580.451.627

Partida: Remuneraciones	**₡3.598.966,17**

Se aumenta la cuenta de Otros incentivos salariales para el pago de carrera profesional solicitado mediante el oficio TH-058-2022, además se refuerza el contenido de la partida de remuneraciones correspondiente al aumento salarial 2022 .

Partida: Servicios	**₡16.070.000,00**

Se incorpora el contenido para "Contratación Servicios Profesionales para Diseño y Planos Salón Comunal Paulino Mora" y la compra de rótulos para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes correspondientes a partidas de presupuesto participativo 2022 que será ejecutadas por la Administración.
Se refuerza el contenido de otros servicios de gestión y apoyo para el pago de RTV de los vehículos de la Dirección Técnica.

Partida: Materiales y Suministros	**₡1.100.000,00**

Se aumenta el contenido en repuestos y accesorios para la compra de llantas de vehículos y combustible de la Dirección Técnica.

Partida: Bienes Duraderos	**₡25.985.225,66**

Se aumenta cuenta de otras construcciones, adicciones y mejoras para finalizar proyecto de restauración de la fuente del bicentenario, solicitado mediante el oficio DIP-0141-2022.
Aunado a lo anterior, se incorpora contenido para la adquisición de cámaras en Barrio Corazón de Jesús, así como la compra de Cámaras de videovigilancia, dos tipos domo y fijas, y bocinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes; estas cámaras corresponden a partidas de presupuesto participativo 2022 que será ejecutadas por la Administración.

Partida: Transferencias de Capital	**₡533.697.435,46**

Se asignan los recursos provenientes del presupuesto participativo 2022 cuya asignación especifica se encontraba pendiente a espera de la aprobación del Concejo Municipal.

Total de Egresos
₡756.463.953

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**₡412.469.813,88**	
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**₡412.469.813,88**	
7.03.01	**Transferencias de capital a asociaciones**			₡412.469.813,88	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-092230	Articulo 19, Ley No.3859	₡2.500.000,00	Mantenimiento y Mejoras cubierta de techo y sistema canalización pluvial Salón Comunal Fátima
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Articulo 19, Ley No.3860	₡24.018.150,00	Ultima Etapa Remodelación Eléctrica Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitarios 1	3-002-066343	Articulo 19, Ley No.3861	₡4.000.000,00	Cambio Laminas de Zinc, Pintura y Cambio de Canoas Salón Comunal Jardines Universitario 1
				₡2.333.710,00	Reparaciones en Fachada y Acceso Salón Comunal Jardines Universitario 1
				₡7.300.000,00	Estudio de Suelo, Relleno, Losa y Piso Cerámica Salón Comunal Jardines Universitarios 1

7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Articulo 19, Ley No.3861	₡4.508.448,00	Compra de Instrumentos Musicales para Grupos Musicales de Mercedes Norte
				₡4.350.000,00	Cambio de Portones Principales y verjas de Salón Comunal de Mercedes Norte
				₡7.550.000,00	Mejoras Sistema de Seguridad y Red Eléctrica Salón Comunal Barrio España
				₡9.750.000,00	Mejoras Sistema de Seguridad y Red Eléctrica Salón Comunal Mercedes Norte
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	3-002-066048	Articulo 19, Ley No.3861	₡1.500.000,00	Pintura Total de Techo del Salón Multiusos Urb. Las Mercedes
				₡6.000.000,00	Pintura Total de Techo del Salón Multiusos Urb. Las Mercedes
				₡5.100.000,00	Sala de Capacitacion de Computación en Salón Mercedes Sur
				₡1.777.673,00	Mejoramiento Cancha Parque Dulce Nombre de Mercedes Sur
				₡650.000,00	Instalación de lavamanos y grifos para cumplimiento de protocolos Sanitarios en Centro Diurno Adulto Mayor Mercedes Sur
				₡3.341.754,00	Compra de Linea Blanca y Sillas para el Salón Multiusos Urb. El Progreso
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Articulo 19, Ley No.3861	₡7.795.700,00	Pintura de Paredes Externas y Estructura Salón Comunal Cubujuqui
				₡3.250.000,00	Mantenimiento Ascensor Salón Comunal Cubujuqui
				₡3.195.225,00	Pintura Paredes Internas Salón Anexo #1 de Salón de Cubujuqui
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Articulo 19, Ley No.3861	₡2.760.000,00	Enchapado en cerámica en pared de Centro de Atención de Persona con Discapacidad Carlos Saenz
				₡4.495.638,00	II Etapa Remodelación Eléctrica Casa de los Abuelos San Jorge y Sistema Contra Incendios
				₡2.600.000,00	Entubado de sistemas eléctricos expuestos en Centro de Atención de Persona con Discapacidad Carlos Saenz
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Especifica Proejaras Nísperos III	3-002-377148	Articulo 19, Ley No.3862	₡45.000.000,00	Compra de Lote con Casa para Asociación y sus Comités
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-071230	Articulo 19, Ley No.3863	₡5.300.000,00	Ampliación de Rancho Comunal en Cafetos
				₡5.750.000,00	Reconstrucción Total de Sistema Eléctrico de Salón Comunal de Santa Cecilia
				₡5.500.000,00	Mejoras en Infraestructura Salón Comunal Dulce Nombre
				₡6.000.000,00	Cambio de Cielo Raso y Cerámica, Pintura General Casa de La Cultura La Esmeralda
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Aries	3-002-677798	Articulo 19, Ley No.3863	₡30.605.000,00	Instalación de Revestimiento Superficie Cancha Multiuso Aries
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Especifica Áreas Comunales Laureles & Monteverde	3-002-774591	Articulo 19, Ley No.3864	₡8.617.419,00	Techado de Rampa y Gradas Salón Comunal Laureles & Monteverde
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos	3-002-774195	Articulo 19, Ley No.3865	₡1.168.526,68	Compra e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras en Salón Comunal Los Lagos
				₡500.000,00	Compra de Rotulo para Salón Comunal Los Lagos
				₡451.160,00	Juegos de Mesa y otros para actividades lúdicas de Adultos Mayores
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Articulo 19, Ley No.3864	₡7.730.000,00	Trabajos Varios en el Salón Comunal de La Granada

7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral Guararí	3-002-0151049	Articulo 19, Ley No.3865	₡3.119.080,00	Compra e Instalación de Aire Acondicionado Centro Joven
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste	3-002-686227	Articulo 19, Ley No.3866	₡9.950.000,00	Ampliación de Cocina de Salón Comunal de Jardines del Oeste
				₡4.500.000,00	Mejoras Infraestructura Salón Comunal Jardines del Oeste
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides	3-002-061771	Articulo 19, Ley No.3865	₡20.000.000,00	Cambio Total Cubierta de Techo Cancha Multiuso Bernardo Benavides
				₡5.000.040,00	Cambio Canoas, Bajantes y Botaguas de Techo de Cancha Multiuso Bernardo Benavides
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Articulo 19, Ley No.3865	₡7.200.000,00	Mantenimiento Piso Cancha Polideportivo La Esperanza
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal	3-002-092324	Articulo 19, Ley No.3866	₡4.980.000,00	Construcción de Losa con Techado y obras complementarias CEN CINAI Barreal
				₡5.550.000,00	Arreglo de Piso y Talud en Salón Comunal El Trébol
				₡4.000.000,00	Compra de Vestuario Típico
				₡3.225.000,00	Compra Trajes para Grupo Folclórico Raíces Barrealeñas
				₡13.500.000,00	Construcción de Batería Sanitaria y Kiosco en Plaza de Barreal
				₡5.350.000,00	Mejoras y Acondicionamiento Gimnasio de Barreal
				₡6.000.000,00	Verjas, Aire Acondicionado y Camaras Biblioteca Virtual Barreal
				₡7.340.000,00	Mejoras de acceso y protección Salón Comunal Casa Blanca
				₡3.565.300,00	Compra Mobiliario, Menaje y Linea Blanca Salón Comunal Casa Blanca
				₡2.577.730,20	Compra de Menaje, Linea Blanca, Mobiliario y Equipo de Computo Centro Diurno Barreal
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Especifica Arte y Cultura La Aurora	3-002-738757	Articulo 19, Ley No.3865	₡3.000.000,00	Contratación Servicios Profesionales Coreógrafo para Grupos Guaycara y Nayudel
				₡2.000.000,00	Compra Trajes Folclóricos niños y niñas Grupo Guaycara
				₡6.500.000,00	Conclusión de Mural en costado Este de Parque El Mirador
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Monte Rosa	3-002-553737	Articulo 19, Ley No.3865	₡18.720.000,00	Instalación de Cielo Raso en Salón Comunal Monte Rosa
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-350956	Articulo 19, Ley No.3866	₡3.150.500,00	Mejoras Salón Comunal Aurora para Permisos de Funcionamiento
				₡3.000.000,00	Pintura Total Salón Comunal La Aurora
7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Especifica Árbol de Plata	3-002-684772	Articulo 19, Ley No.3865	₡10.260.960,00	Mejoras en áreas comunales Árbol de plata, seguridad reestructuración, entre otros
				₡3.488.200,00	Mantenimiento, Canalización de Aguas y otros en Mini Gimnasio Árbol de Plata
				₡3.913.100,00	Mantenimiento, Canalización de Aguas y otros en Cancha Multiuso Árbol de Plata
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Articulo 19, Ley No.3865	₡18.181.500,00	Construcción de Puesto de Salud de Vara Blanca
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Articulo 19, Ley No.3866	₡9.000.000,00	II Etapa Recarpeteo Calle Toño Mora
TOTAL				**₡412.469.813,88**	

7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**₡121.227.621,58**	
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**			**₡121.227.621,58**	
7.01.03	**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**			**₡121.227.621,58**	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Articulo 71, Ley No.7794	₡16.853.872,00	Equipamiento y compra de Equipo para Laboratorio de Computación e Ingles
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Jose Ramon Hernandez	3-008-667077	Articulo 71, Ley No.7795	₡10.100.000,00	Reparación y Acomodo Cubierta de Techo Pabellón de Hogar, Dirección y Pabellón Frances
7.01.03.03	Junta de Educación Jardín Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Articulo 71, Ley No.7796	₡6.910.708,41	Remodelación Estructura de Techo Aula de Música
7.01.03.04	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur	3-008-084476	Articulo 71, Ley No.7797	₡2.135.000,00	Cambio Cubierta de Techo en Oficinas Dirección y Aulas Contiguas
				₡2.675.000,00	Reparación de Techos del Gimnasio Escuela Mercedes Sur
				₡3.500.000,00	Construcción de Estructura y Colocación de Tanque para Agua en Escuela Mercedes Sur

7.01.03.05	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores	3-008-092220	Articulo 71, Ley No.7796	₡6.300.000,00	Remodelación y Ampliación de salida de ruta de evacuación de emergencias Gimnasio Principal
7.01.03.06	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte	3-008-173837	Articulo 71, Ley No.7797	₡14.309.350,00	Construcción de Tapia nueva de Mampostería en Escuela
7.01.03.07	Junta de Educación Escuela San Francisco	3-008-084466	Articulo 71, Ley No.7798	₡20.914.544,41	Cambio de Cubierta de Techo General de Escuela San Francisco de Asís
7.01.03.08	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Articulo 71, Ley No.7799	₡7.874.920,00	Cambio de Ventanera Aulas Colegio Aurora
				₡2.261.135,10	Mejoras de Pintura Aulas Colegio Aurora
				₡9.393.091,66	Mejoras Cubierta Techos Colegio Aurora
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Aurora	3-008-084952	Articulo 71, Ley No.7798	₡6.800.000,00	II Etapa Instalación Paneles Solares
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Villalobos	3-008-092416	Articulo 71, Ley No.7799	₡3.500.000,00	Casetilla para Agente Seguridad de Escuela
				₡4.700.000,00	Portones de Entrada y Salida Escuela Villalobos
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Julia Fernández	3-008-078130	Articulo 71, Ley No.7798	₡3.000.000,00	Mejoras en el Área de Gimnasio de Escuela Julia Fernandez (Mejor calidad salud, recreación y esparcimiento)
TOTAL				**₡121.227.621,58**	

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA48701802
Patrono al Día

Al ser las 10:58 AM del 31/03/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.
**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.
**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que *Sí*, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lic. Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281 calidades[2] Mayor, vecino de San Pablo de Heredia, puesto Director Fi, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 01 año 2022 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA. Jose Manul Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227[5].	No Aplica	Se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Al momento de formulación del documento no hay sentencias emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atención

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

Certificaciones

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508[8], según corresponda.	No Aplica	Al momento de formulación del Presupuesto no hay resoluciones judiciales pendientes de atenció
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17[10] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2[11] y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2022

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se previó en el Presupuesto Ordinario 2022
9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no tiene convenciones colectivas vigentes
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11 horas del 31 de Marzo de 2022.

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Nombre: Lic. Adrián Arguedas Vindas

Puesto: Director Financiero Administrativo

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Teléfono: 2277-1487

Firma[14]

V. Febrero 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
CUADRO No. 1
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar	I	10.362.843,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	3.394.807,27	1,22
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Salario escolar	I	38.212,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	82.621,46	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.04	Salario escolar	I	173.686,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	116.183,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario escolar	I	153.769,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	6.280,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario escolar	I	240.127,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	65.942,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Salario escolar	I	110.925,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	37.681,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.04	Salario escolar	I	118.016,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	18.841,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.04	Salario escolar	I	836.188,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	104.669,00	1,22
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario escolar	I	1.856.590,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	2.04.02	Repuestos y accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario	I	500.000,00	1,22

Dirección Financiera 5.01.01.11	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	I	18.753.713,00	1,22	Alcaldía 5.01.01.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Refuerzo al contenido	I	1.000.000,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario escolar	I	159.203,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	236.898,89	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario escolar	I	754.122,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	19.079,26	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Salario escolar	I	1.110.674,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	10.776,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario escolar	I	830.073,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	582,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario escolar	I	527.766,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	6.116,00	1,22
Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.04	Salario escolar	I	78.675,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	3.495,00	1,22
Gestión de Desarrollo Socio-Económico y Cultura 5.01.01.18	0.03.04	Salario escolar	I	2.010.849,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.747,00	1,22
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Salario escolar	I	1.668.931,00	1,22	Planificación 5.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	9.708,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario escolar	I	372.398,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	144.821,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Salario escolar	I	51.281,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	236.898,89	1,22
Vice alcaldía 5.01.01.22	0.03.04	Salario escolar	I	124.950,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	11.012,00	1,22
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Salario escolar	I	796.634,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	595,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Salario escolar	I	27.334,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	6.250,00	1,22
Unidad de Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Salario escolar	I	26.810,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	3.572,00	1,22
Auditoría 5.01.02.02	0.03.04	Salario escolar	I	2.950.717,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.786,00	1,22
Auditoría 5.01.02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	I	1.309.559,00	1,22	Control Interno 5.01.01.03	0.03.03	Decimotercer mes	I	9.921,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	1.117.233,15	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	506.582,18	1,22
Aseo de Vías 5.02.01.01	0.03.04	Salario escolar	II	565.076,00	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	27.898,43	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.04	Salario escolar	II	757.339,00	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	20.458,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	515.385,05	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.106,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.04	Salario escolar	II	1.867.185,00	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	11.611,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	3.380.157,74	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	6.634,00	1,22
Cementerio 5.02.04.04	0.03.04	Salario escolar	II	111.505,00	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	3.318,00	1,22
Cementerio 5.02.04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	699.478,98	1,22	Dirección de Servicios y Gestión de ingresos 5.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes	I	18.430,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	546.164,94	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.088.257,78	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	1.173.341,11	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	37.973,41	1,22

Educativos y Culturales 5.02.09.09	0.03.04	Salario escolar	II	333.200,00	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	39.546,00	1,22
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10.10	0.03.04	Salario escolar	II	363.004,00	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2.138,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	1.039.919,98	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	22.445,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	874.064,81	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	12.826,00	1,22
Complejos Turísticos 5.02.14.14	0.03.04	Salario escolar	II	44.271,00	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	6.413,00	1,22
Complejos Turísticos 5.02.14.14	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	86.652,93	1,22	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.03	Decimotercer mes	I	35.627,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	0.03.04	Salario escolar	II	6.505.494,00	1,22	Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	831.741,49	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	6.837.667,98	1,22	Talento Humano 5.01.01.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	21.883,95	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.04	Salario escolar	II	42.082,00	1,22	Talento Humano 5.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	28.794,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	177.986,11	1,22	Talento Humano 5.01.01.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.556,00	1,22
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.04	Salario escolar	III	314.887,00		Talento Humano 5.01.01.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	16.343,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	2.013.074,19	1,22	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	9.339,00	1,22
						Talento Humano 5.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	4.669,00	1,22
						Talento Humano 5.01.01.06	0.03.03	Decimotercer mes	I	25.941,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	297.420,65	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	8.728,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	472,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	4.954,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	2.831,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.416,00	1,22
						Archivo 5.01.01.08	0.03.03	Decimotercer mes	I	7.863,00	1,22
						Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	773.017,69	1,22
						Comunicación 5.01.01.09	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	8.779,67	1,22
						Comunicación 5.01.01.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	24.445,00	1,22
						Comunicación 5.01.01.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.322,00	1,22
						Comunicación 5.01.01.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	13.874,00	1,22

Comunicación 5.01.01.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	7.928,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	3.964,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.03	Decimotercer mes	I	22.022,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.554.318,21	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	82.246,70	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	62.097,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.357,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	35.244,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	20.139,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	10.070,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.03	Decimotercer mes	I	55.943,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	2.04.02	Repuestos y accesorios. Compra de baterías para UPS institucionales. Oficio STI-013-2022	I	5.000.000,00	7,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.756.969,33	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	27.898,43	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	57.151,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.090,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	32.438,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18.536,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9.268,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes	I	51.487,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	2.99.01	Útiles y materiales de oficina de cómputo para la adquisición de firmas digitales. Oficio DF-030-2022 / SCM-118-2022	I	1.000.000,00	4,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	779.487,83	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	10.406,79	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	24.960,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.349,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	14.167,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	8.095,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	4.048,00	1,22

Contabilidad 5.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes	I	22.487,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	722.010,64	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	22.548,48	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	25.707,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.389,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	14.590,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	8.338,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	4.169,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes	I	23.159,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.697.976,61	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	35.169,32	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	56.877,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.075,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	32.281,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18.447,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9.224,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.03	Decimotercer mes	I	51.241,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	I	100.000,00	4,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	428.435,77	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.01	Retribución por años servidos	I	400.000,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	21.884,12	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	16.959,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	917,00	1,22

Presupuesto 5.01.01.15	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	9.625,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	5.501,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	2.750,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.03	Decimotercer mes	I	15.278,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.322.537,84	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	92.728,30	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	57.395,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.103,00	1,22

Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	32.576,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18.614,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9.308,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.03	Decimotercer mes	I	51.707,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	227.043,66	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	8.311,44	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	8.328,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	450,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	4.727,00	1,22

Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	2.701,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.350,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.03	Decimotercer mes	I	7.503,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2.222.329,16	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	31.725,91	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	71.575,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.869,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	40.623,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	23.214,00	1,22

Catastro 5.01.01.19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	11.606,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.03.03	Decimotercer mes	I	64.482,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	I	100.000,00	5,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	900.053,52	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	22.548,32	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	30.932,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1.672,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	17.556,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	10.032,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	5.016,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.03.03	Decimotercer mes	I	27.867,00	1,22
Secretaria del Concejo 5.01.01.20	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales para Condecoración Esmeralda Gutiérrez y -sesión del 1 de mayo. Oficio VMH-0038-2022 /SCM 316-2022	I	4.000.000,00	4,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	328.354,72	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	8.672,70	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	11.374,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	615,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	6.456,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	3.689,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.845,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.03	Decimotercer mes	I	10.246,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.398.057,37	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	21.610,29	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	45.359,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2.452,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	25.744,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	14.711,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	7.356,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.03.03	Decimotercer mes	I	40.864,00	1,22
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte. Oficio CFU-0048-2022	I	1.500.000,00	5,22

Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	2.04.02	Repuestos y Accesorios para el buen funcionamiento de las motocicletas del departamento. Oficio CFU-0048-2022	I	500.000,00	7,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	191.537,15	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2.805,10	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	6.183,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	334,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	3.510,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	2.005,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.003,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.03	Decimotercer mes	I	5.570,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	191.537,15	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2.805,10	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	6.183,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	334,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	3.510,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	2.005,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	1.003,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.03	Decimotercer mes	I	5.570,00	1,22

Archivo 5.01.01.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Saldo sobrante una vez realizada la contratación requerida.	I	577.354,00	3,22	Archivo 5.01.01.08	5.99.03	Bienes intangibles. Adquisición de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos	I	16.911.665,00	7,22
Archivo 5.01.01.08	1.04.06	Servicios Generales. Saldo sobrante una vez realizada la contratación requerida.	I	284.311,00	6,22						
Archivo 5.01.01.08	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. sobrante una vez realizada la contratación requerida	I	300.000,00	6,22						
Archivo 5.01.01.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reclasificación de recursos para adquisición de software para la gestión documental institucional.	I	15.750.000,00	7,22						
Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.01.05	Equipo de cómputo. Reclasificación del contenido a la cuenta de Bienes Intangibles.	I	7.500.000,00	4,22	Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.99.03	Bienes intangibles, para realizar proyecto de modelo de inteligencia de negocios con información en tiempo real, precisa, segura, fidedigna e integra.	I	7.500.000,00	7,22
Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales, luego de un análisis se considera que los festivales tienen un abordaje más integral y generan un impacto más positivo.	I	4.000.000,00	5,22	Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	2.03.01	Materiales y productos metálicos, para la compra de mas rieles y ganchos para colgar cuadros en el edificio.	I	500.000,00	3,22

Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales, sobrante una vez realizada la contratación requerida.	I	1.300.000,00	6,22	Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales, para reforzar cuenta el objetivo de realizar festivales más integrales y generen mayor impacto.	I	4.800.000,00	4,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación, sobrante una vez realizada la contratación requerida.	I	2.430.000,00	6,22	Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Reforzar el contenido de la cuenta con el objetivo de realizar 5 actividades de la exposición y comercialización de productos y/o servicios que permitan a participantes ampliar su red de contactos.	I	30.305.000,00	10,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación, sobrante una vez realizada la contratación requerida.	I	875.000,00	8,22						
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo, obedece a eliminación de meta 11.22 para reforzar contenida de la meta 10.22	I	27.000.000,00	11,22						
Auditoria Interna 5.01.02	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura, sobrante aun vez realizada la contratación requerida.	I	1.000.000,00	6,22	Auditoría Interna 5.01.02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina, para adquisición de un nuevo módulo para funcionario de nuevo ingreso.	I	1.000.000,00	4,22
						Auditoría 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1.534.214,28	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	112.675,86	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	67.605,00	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.654,00	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	38.370,00	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	21.926,00	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	10.963,00	1,22
						Auditoría 5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	60.905,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1.308.895,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	130.912,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	7.076,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	74.300,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	42.457,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	21.229,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	II	117.938,00	1,22
						Aseo de Vías 5.02.01	0.02.01	Tiempo extraordinario. Se incorporan para reforzar la cuenta	II	1.000.000,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	603.799,59	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	8.311,51	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	19.385,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1.048,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	11.002,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	6.287,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	3.143,00	1,22
						Recolección de Basura 5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes	II	17.464,00	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	3.960.025,31	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	8.414,04	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	117.898,00	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6.373,00	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	148.420,00	1,22
						Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	38.237,00	1,22

Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	19.118,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.03	Decimotercer mes	II	106.214,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	819.474,91	1,22
Cementerio 5.02.04	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario, Oficio ACE-0016-2022	II	1.552.468,88	1,22
Cementerio 5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	167.651,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	9.062,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	13.650,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	54.373,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	27.187,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	II	151.037,00	1,22
Cementerio 5.02.04	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	600.000,00	3,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1.186.024,72	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	73.506,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	3.974,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	41.720,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	23.840,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	11.920,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.03.03	Decimotercer mes	II	66.222,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	1.200.000,00	4,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1.374.628,29	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	18.900,06	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	44.127,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	2.386,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	25.045,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	14.312,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	7.156,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.03	Decimotercer mes	II	39.755,00	1,22

Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	100.000,00	2,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1.218.318,72	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.02.01	Tiempo Extraordinario, para atención propias del departamento, Oficio MH-OIEG-027-2022	II	500.000,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	27.493,11	1,22
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10.10	0.03.99	Otros Incentivos salariales, Oficio TH-058-2022	II	342.760,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	119.218,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6.445,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	67.665,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	38.666,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	19.333,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.03.03	Decimotercer mes	II	107.404,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1.024.011,02	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	30.051,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1.624,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	17.056,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	9.746,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	4.873,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.03	Decimotercer mes	II	27.073,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido para el pago de RTV de los vehículos de la dirección técnica	III	70.000,00	7,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	200.000,00	2,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	101.518,28	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	24.687,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1.334,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	14.013,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	8.006,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	4.003,00	1,22

Complejo Turístico 5.02.14	0.03.03	Decimotercer mes	II	22.241,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	400.000,00	2,22
Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.99	Mantenimiento y Reparación de otros equipos para Sistema de alarma contra incendios en el Palacio Municipal y Centro Cultural Omar Dengo. Oficio DIP-0118-2022	II	2.500.000,00	2,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	8.010.672,97	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	19.079,09	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	238.906,00	1,22

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	12.914,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	135.595,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	77.483,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	38.741,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	II	215.231,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.01.01	Combustible. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	II	2.183.523,00	6,22

Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	208.519,71	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.02.01	Tiempo extraordinario. Refuerzo al contenido para campañas de reforestación . Oficio DIP-GA-072-2022	II	475.619,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	16.793,48	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	53.480,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	2.891,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	30.353,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	17.345,00	1,22

Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	2.02.02	Productos agroforestales, sobrante una vez realizada la contratación requerida Oficio DIP-GA-072-2022	II	4.000,00	6,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	2.02.02	Productos agroforestales, sobrante una vez realizada la contratación requerida Oficio DIP-GA-072-2022	II	4.000,00	9,22

Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	2.02.02	Productos agroforestales, sobrante una vez realizada la contratación requerida Oficio DIP-GA-072-2022	II	100.000,00	5,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	1.03.01	Información, para ser utilizado en tiempo extra para campañas de reforestación. Oficio DIP-GA-072-2022	II	500.000,00	4,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	1.03.01	Información se disminuye para reforzar cuenta de capacitaciones.	II	1.500.000,00	4,22
Recolección de Basura 5.02.02	1.04.06	Servicios generales para reforzar cuenta de combustible	II	354.430,00	11,22
Aseo de vías 5.02.01	1.04.06	Servicios generales	II	1.500.000,00	2,22
Recolección de Basura 5.02.02	1.07.01	Actividades de capacitación para refuerzo de cuenta de Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	II	300.000,00	4,22
Recolección de Basura 5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo sobrante de la campaña de compostaje.	II	2.410.643,00	9,22
Recolección de Basura 5.02.02	1.04.06	Servicios Generales esta cuenta será reforzada en Presupuesto Extraordinario	II	4.555.000,00	11,22

Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	8.672,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.03	Decimotercer mes	II	48.180,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	1.07.01	Actividades de capacitación para la contratación de las acciones de cambio climático.	II	1.500.000,00	8,22
Recolección de Basura 5.02.02	2.01.01	Combustible para refuerzo de cuenta.	II	354.430,00	12,22
Aseo de vías 5.02.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido disponible para los mantenimientos de los vehículos del departamento	II	1.500.000,00	2,22
Recolección de Basura 5.02.02	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad para cubrir equipo del nuevo inspector.	II	300.000,00	7,22
Recolección de Basura 5.02.02	2.03.03	Madera y sus derivados para dotar de pellets a las familias participantes de Campaña de Compostaje, como un apoyo durante tiempos difíciles de pandemia	II	2.410.643,00	9,22
Recolección de Basura 5.02.02	5.99.03	Bienes intangibles para reforzar la cuenta y ampliar el servicio de diseño del APP móvil.	II	4.555.000,00	4,22

Parques y Ornatos 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Se disminuye para reforzar cuenta de combustible	II	1.000.000,00	2,22	Parques y Ornatos 5.02.05	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido para atención de trabajos del departamento y emergencias.	II	1.000.000,00	1,22
Campo Ferial 5.02.07.08	5.01.03	Equipo de comunicación sobrante una vez realizada la contratación requerida.	II	1.260.000,00	2,22	Campo Ferial 5.02.07.08	2.03.01	Materiales y productos metálicos para la compra de andamio para instalaciones del Campo Ferial.	II	1.050.000,00	2,22
						Campo Ferial 5.02.07.08	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción para la compra de taladro inalámbrico para instalaciones del Campo Ferial.	II	110.000,00	2,22
						Campo Ferial 5.02.07.08	2.99.04	Textiles y vestuario para compra de mecate para cerramiento en el pasillo de casona La Perla.	II	20.000,00	2,22
						Campo Ferial 5.02.07.08	2.04.01	Herramientas e instrumentos para la compra de caja de herramientas para instalaciones del Campo Ferial.	II	80.000,00	2,22
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos para reforzar cuenta de Materiales y productos metálicos.	II	500.000,00	2,22	Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.01	Materiales y productos metálicos para compra de grifería de los ranchos y baños.	II	500.000,00	2,22

Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para reforzar el tiempo extraordinario.	II	300.000,00	2,22	Complejos Turísticos 5.02.14.14	0.02.01	Tiempo extraordinario	II	234.680,00	1,22
Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para reforzar cuenta de Repuestos y accesorios para compra de llantas vehículo SM-6236	III	300.000,00	6,22	Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	2.04.02	Repuestos y accesorios para compra de llantas vehículo SM-6236	III	300.000,00	6,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	III	2.358.417,96	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	III	122.100,21	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.99	Otros Incentivos salariales. Oficio TH-058-2022	III	654.416,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	154.214,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	III	8.336,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	87.527,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	III	50.015,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	III	25.008,00	1,22

						Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.03	Decimotercer mes	III	138.932,00	1,22
						Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido para el pago de RTV de los vehículos de la dirección técnica	III	70.000,00	4,21
						Dirección Técnica 5.03.06.01	2.01.01	Combustible reforzar cuenta.. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de combustible	III	800.000,00	6,22
						5.03.06.16	5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras para ampliación de contratación de restauración de la fuente del bicentenario. Oficio DIP-0134-2022	III	950.000,00	108,22
Otros fondos e inversiones 5.03.07	9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	III	606.050.000,00	27,22	5.02.28	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Recursos correspondientes a la asignación para atención de emergencias cantonales.	II	27.272.250,00	2,22
						5.03.07.01	7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima. Mantenimiento y Mejoras cubierta de techo y sistema canalización pluvial Salón Comunal Fátima	III	2.500.000,00	30,22
						5.03.07.01	7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Ultima Etapa Remodelación Eléctrica Salón Comunal Barrio Corazón de Jesús	III	24.018.150,00	34,22

						5.03.07.01	5.01.03	Equipo de comunicación. . Instalación de Cámaras en Barrio Corazón de Jesús, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	III	5.796.225,66	110,22
						5.03.07.01	7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitarios 1. Cambio Laminas de Zinc, Pintura y Cambio de Canoas Salón Comunal Jardines Universitario 1	III	4.000.000,00	35,22
						5.03.07.01	7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitarios 1. Reparaciones en Fachada y Acceso Salón Comunal Jardines Universitario 1	III	2.333.710,00	36,22
						5.03.07.01	7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitarios 1. Estudio de Suelo, Relleno, Losa y Piso Cerámica Salón Comunal Jardines Universitarios 1	III	7.300.000,00	37,22
						5.03.07.01	7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Compra de Instrumentos Musicales para Grupos Musicales de Mercedes Norte	III	4.508.448,00	42,22
						5.03.07.01	7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Cambio de Portones Principales y verjas de Salón Comunal de Mercedes Norte	III	4.350.000,00	43,22

5.03.07.01	7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Mejoras Sistema de Seguridad y Red Eléctrica Salón Comunal Barrio España	III	7.550.000,00	44,22
5.03.07.01	7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Mejoras Sistema de Seguridad y Red Eléctrica Salón Comunal Mercedes Norte	III	9.750.000,00	45,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Pintura Total de Techo del Salón Multiusos Urb. Las Mercedes	III	1.500.000,00	46,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Pintura total y mejoras menores Salón Comunal Mercedes Sur	III	6.000.000,00	47,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Sala de Capacitación de Computación en Salón Mercedes Sur	III	5.100.000,00	48,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Mejoramiento Cancha Parque Dulce Nombre de Mercedes Sur	III	1.777.673,00	49,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Instalación de lavamanos y grifos para cumplimiento de protocolos Sanitarios en Centro Diurno Adulto Mayor Mercedes Sur	III	650.000,00	50,22
5.03.07.01	7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Compra de Línea Blanca y Sillas para el Salón Multiusos Urb. El Progreso	III	3.341.754,00	51,22

5.03.07.01	7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Pintura de Paredes Externas y Estructura Salón Comunal Cubujuqui	III	7.795.700,00	52,22
5.03.07.01	7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Mantenimiento Ascensor Salón Comunal Cubujuqui	III	3.250.000,00	53,22
5.03.07.01	7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Pintura Paredes Internas Salón Anexo #1 de Salón de Cubujuqui	III	3.195.225,00	54,22
5.03.07.01	7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge Enchapado en cerámica en pared de Centro de Atención de Persona con Discapacidad Carlos Sáenz	III	2.760.000,00	55,22
5.03.07.01	7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. II Etapa Remodelación Eléctrica Casa de los Abuelos San Jorge y Sistema Contra Incendios	III	4.495.638,00	56,22
5.03.07.01	7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. Entubado de sistemas eléctricos expuestos en Centro de Atención de Persona con Discapacidad Carlos Sáenz	III	2.600.000,00	57,22
5.03.07.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Contratación Servicios Profesionales para Diseño y Planos Salón Comunal Paulino Mora. Asociación de Desarrollo Específica para el manejo de las áreas publicas de Paulino Mora.	III	15.000.000,00	111,22
5.03.07.01	7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Específica ProMejoras Nísperos III. Compra de Lote con Casa para Asociación y sus Comités	III	45.000.000,00	58,22
5.03.07.01	7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Ampliación de Rancho Comunal en Cafetos	III	5.300.000,00	59,22

5.03.07.01	7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Reconstrucción Total de Sistema Eléctrico de Salón Comunal de Santa Cecilia	III	5.750.000,00	60,22
5.03.07.01	7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Mejoras en Infraestructura Salón Comunal Dulce Nombre	III	5.500.000,00	61,22
5.03.07.01	7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Cambio de Cielo Raso y Cerámica, Pintura General Casa de La Cultura La Esmeralda	III	6.000.000,00	62,22
5.03.07.01	7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Específica Urb. Aries. Instalación de Revestimiento Superficie Cancha Multiuso Aries	III	30.605.000,00	65,22
5.03.07.01	7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Específica Áreas Comunales Laureles & Monteverde. Techado de Rampa y Gradas Salón Comunal Laureles & Monteverde	III	8.617.419,00	66,22
5.03.07.01	7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Compra e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras en Salón Comunal Los Lagos	III	1.168.526,68	67,22
5.03.07.01	7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Compra de Rotulo para Salón Comunal Los Lagos	III	500.000,00	68,22
5.03.07.01	7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Juegos de Mesa y otros para actividades lúdicas de Adultos Mayores	III	451.160,00	69,22
5.03.07.01	7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral La Granada. Trabajos Varios en el Salón Comunal de La Granada	III	7.730.000,00	70,22

5.03.07.01	7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral Guararí. Compra e Instalación de Aire Acondicionado Centro Joven	III	3.119.080,00	71,22
5.03.07.01	7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Específica Jardines del Oeste. Ampliación de Cocina de Salón Comunal de Jardines del Oeste	III	9.950.000,00	72,22
5.03.07.01	7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Específica Jardines del Oeste. Mejoras Infraestructura Salón Comunal Jardines del Oeste	III	4.500.000,00	73,22
5.03.07.01	7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides. Cambio Total Cubierta de Techo Cancha Multiuso Bernardo Benavides	III	20.000.000	74,22
5.03.07.01	7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides. Cambio Canoas, Bajantes y Botaguas de Techo de Cancha Multiuso Bernardo Benavides	III	5.000.040	75,22
5.03.07.01	7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza. Mantenimiento Piso Cancha Polideportivo La Esperanza	III	7.200.000	76,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Construcción de Losa con Techado y obras complementarias CEN CINAI Barreal	III	4.980.000	83,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Arreglo de Piso y Talud en Salón Comunal El Trébol	III	5.550.000,00	84,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Compra de Vestuario Típico	III	4.000.000,00	85,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Compra Trajes para Grupo Folclórico Raíces Barrealeñas	III	3.225.000,00	86,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Construcción de Batería Sanitaria y Kiosco en Plaza de Barreal	III	13.500.000,00	87,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Mejoras y Acondicionamiento Gimnasio de Barreal	III	5.350.000,00	88,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal Verjas, Aire Acondicionado y Camaras Biblioteca Virtual Barreal	III	6.000.000,00	89,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Mejoras de acceso y protección Salón Comunal Casa Blanca	III	7.340.000,00	90,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Compra Mobiliario, Menaje y Línea Blanca Salón Comunal Casa Blanca	III	3.565.300,00	91,22
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Compra de Menaje, Línea Blanca, Mobiliario y Equipo de Computo Centro Diurno Barreal	III	2.577.730,20	92,22
5.03.07.01	7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura La Aurora. Contratación Servicios Profesionales Coreógrafo para Grupos Guaycara y Nayudel	III	3.000.000,00	93,22
5.03.07.01	7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura La Aurora. Compra Trajes Folclóricos niños y niñas Grupo Guaycara	III	2.000.000,00	94,22
5.03.07.01	7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura La Aurora. Conclusión de Mural en costado Este de Parque El Mirador	III	6.500.000,00	95,22
5.03.07.01	7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Específica Urb. Monte Rosa. Instalación de Cielo Raso en Salón Comunal Monte Rosa	III	18.720.000,00	96,22
5.03.07.01	7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Mejoras Salón Comunal Aurora para Permisos de Funcionamiento	III	3.150.500,00	97,22
5.03.07.01	7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Pintura Total Salón Comunal La Aurora	III	3.000.000,00	98,22
5.03.07.01	7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Específica Árbol de Plata. Mejoras en áreas comunales Árbol de plata, seguridad reestructuración, entre otros	III	10.260.960,00	99,22
5.03.07.01	7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Específica Árbol de Plata. Mantenimiento, Canalización de Aguas y otros en Mini Gimnasio Árbol de Plata	III	3.488.200,00	100,22

5.03.07.01	7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Específica Árbol de Plata. Mantenimiento, Canalización de Aguas y otros en Cancha Multiuso Árbol de Plata	III	3.913.100,00	101,22
5.03.07.01	7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Construcción de Puesto de Salud de Vara Blanca	III	18.181.500,00	102,22
5.03.07.01	7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. II Etapa Recarpeteo Calle Toño Mora	III	9.000.000,00	104,22
5.03.07.02	7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo. Equipamiento y compra de Equipo para Laboratorio de Computación e Ingles	III	16.853.872,00	31,22
5.03.07.02	7.01.03.02	Junta de Educación Escuela José Ramon Hernández. Reparación y Acomodo Cubierta de Techo Pabellón de Hogar, Dirección y pabellón Frances	III	10.100.000,00	32,22
5.03.07.02	7.01.03.03	Junta de Educación Jardín Cleto González Víquez. Remodelación Estructura de Techo Aula de Música	III	6.910.708,41	42,22
5.03.07.01	7.01.03.04	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur. Cambio Cubierta de Techo en Oficinas Dirección y Aulas Contiguas	III	2.135.000,00	38,22

5.03.07.01	7.01.03.04	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur. Reparación de Techos del Gimnasio Escuela Mercedes Sur	III	2.675.000,00	39,22
5.03.07.01	7.01.03.04	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur. Construcción de Estructura y Colocación de Tanque para Agua en Escuela Mercedes Sur	III	3.500.000,00	40,22
5.03.07.01	7.01.03.05	Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores. Remodelación y Ampliación de salida de ruta de evacuación de emergencias Gimnasio Principal	III	6.300.000,00	41,22
5.03.07.01	7.01.03.06	Junta de Educación Esc. Nuevo Horizonte. Construcción de Tapia nueva de Mampostería en Escuela	III	14.309.350,00	63,22
5.03.07.01	7.01.03.07	Junta de Educación Esc. San Francisco. Cambio de Cubierta de Techo General de Escuela San Francisco de Asís	III	20.914.544,41	64,22
5.03.07.01	7.01.03.08	Junta Administrativa Colegio La Aurora. Cambio de Ventanería Aulas Colegio Aurora	III	7.874.920,00	77,22
5.03.07.01	7.01.03.08	Junta Administrativa Colegio La Aurora. Mejoras de Pintura Aulas Colegio Aurora	III	2.261.135,10	78,22
5.03.07.01	7.01.03.08	Junta Administrativa Colegio La Aurora. Mejoras Cubierta Techos Colegio Aurora	III	9.393.091,66	79,22

5.03.07.01	7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Aurora. II Etapa Instalación Paneles Solares	III	6.800.000,00	80,22
5.03.07.01	7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Villalobos. Casetilla para Agente Seguridad de Escuela	III	3.500.000,00	81,22
5.03.07.01	7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Villalobos. Portones de Entrada y Salida Escuela Villalobos	III	4.700.000,00	82,22
5.03.07.01	7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Julia Fernández. Mejoras en el Área de Gimnasio de Escuela Julia Fernández (Mejor calidad salud, recreación y esparcimiento)	III	3.000.000,00	103,22
5.03.07	1.03.01	Información. Compra de rótulos para la vigilancia de la policía municipal en varias zonas de Distrito de Mercedes	III	1.000.000,00	108,22
5.03.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de Cámaras de videovigilancia (seguridad), dos tipos domo y fijas, y bocinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes	III	19.239.000,00	109,22
Totales	**SUMAS IGUALES**	**₡756.463.953**	**Totales**	**SUMAS IGUALES**	**₡756.463.953**

TOTAL PROGRAMA I	₡106.460.710	TOTAL PROGRAMA I	₡101.017.419
TOTAL PROGRAMA II	₡41.325.282	TOTAL PROGRAMA II	₡74.994.907
TOTAL PROGRAMA III	₡608.677.961	TOTAL PROGRAMA III	₡580.451.627
TOTAL PROGRAMA IV	₡0	TOTAL PROGRAMA IV	₡0
TOTAL	**₡756.463.953**	**TOTAL**	**₡756.463.953**

ALCALDE MUNICIPAL
MBA. José Manuel Ulate Avendaño

DIRECTOR FINANCIERO
Lic. Adrián Arguedas Vindas

ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Licda. Marianella Guzmán Díaz

Para finalizar el Lic. Arguedas señala que el 80 % corresponde a los recursos del presupuesto participativo y fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

La Presidencia le solicita a la Licda. Patricia Rodríguez que explique y comente su informe de minoría.

La regidora Patricia Rodríguez explica que el informe esta incerto en el documento, sea, en el informe de Comisión. Cuando votan no pueden votar por partes sino por la totalidad y analizaron los documentos y anexos y les parece excelente en un 80% ya que van recursos para presupuesto participativo y avalan las acciones programadas, sin embargo no les parece y tienen dudas porque no se incluyó recursos para cumplir con la ley de lenguaje de señas y se había aprobado una moción en ese sentido, para dar ese servicio en las sesiones municipales. Además solicitaron que el regidor Mario Rodríguez estuviera en las reuniones de Comisión cuando se anliazan este tipo de documentos presupuestarios y no ha sido asi, lo que consideran es indispensable que está en esas reuniones de Hacienda, ya que es necesario un análisis más fuerte a los temas financieros que se analizan en el Concejo.

El regidor David León consulta a la regidora Patricia Rodríguez y a la Licda. Priscila Quirós para que les pueda orientar y dar luz sobre estos dos dictamnes. Su consulta es si este dictamen es excluyente o cuales son los fines de este dictamen. Entiende el razonamiento de como se hilan las ideas, pero no logra entender, cual es el fin en si mismo, para saber si se vota el de mayoría o el de minoría. ¿Cómo procede?, se ve primero el de mayoría y si no alcanza se somete a votación el de minoría o se someten los dos al mismo tiempo. Quiere tener claro si ese dictamen modifica el documento presupuestario y como se debe actuar. Da las gracias a la regidora Patricia Rodríguez por la explicación tan amplia.

El regidor Jean Carlos Barboza agradece y se siente contento ya que siempre lo corresponde ser parte de esta votación y acá va un presupuesto para Vara Blanca que es muy importante y es la construcción del centro de salud, de ahí que agradece a este Concejo y al Alcalde ya que es la primera etapa para Vara Blanca y es sumamente importante, de ahí que esperan estar inaugurando un EBAIS próximamente en Vara Blanca y tener doctores todos los dias, no de vez en cuano. Esto es prioridad para Vara Blanca y esperan su inauguración muy pronto.

La Licda. Priscila Quirós explica que si el voto es divergente del criterio de mayoria entonces un miembro puede emitir un voto de minoría. Señala que vota de manera negativo porque no se dio audiencia de previo al regido Mario Rodríguez para que este en comisión cuando se conociera el documento presupuestario y habla sobre recursos de la ley y es su criterio sobre la modificación. Es un tema de forma que doña Patrica plantea. En que se difiere, en el aumento o dismuniciones, eso debe contestarlo doña Patricia ya que hay un tema de forma en la convocatoria. Que pasa si el voto de doña Patricia en minoria adquiere mayoría en el Concejo no puede aprobarse la modificación y debe volver a verse el tema en la comisión, pero no hay afectación en partidas. Como se va a votar, esto se debe variar en el reglamento de sesiones, porqie actualmente dice que se somete a votación el informe de mayoría y luego el de minoría. La forma ideal que debe hacerse es que la presidencia somete a votacion el informe y digan por cual votan y no establecer doble ronda. Lo ideal es que la presidencia diga el informe se somete a votación y cada uno diga si es por el de mayoria o de minoria, pero ahorita hay que hacerlo como dice el reglamento.

El regidor David León señala que si hay votos suficientes en mayoria no se hace el de minoria, sea no se somete a votación, porque si se vota y gana el de mayoria ya cerece de interes actual el de minoría o se deben votar los dos.

La Licda. Priscila Quirós explica que los dos se deben someter a votación, aunque carece de interes actual y lo lógico es que si se aprueba la modificación para que se vota, o si se imprueba, pero el reglamento dice que se deben votar los dos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez le dice al Lic. Adrián que si podrian por favor y la Licda. Priscila Quirós comentar sobre el cálculo del aumento a las personas trabajadoras ya que quiere conocer como se hizo este cálculo y si existe alguna directriz que debe respetarse, para poder proyectar estos ajustes.

La regidora Amalia Jara consulta a la Licda. Priscila Qurós que en el caso de voto negativo del PAC, ellos están de acuerdo en el fondo pero no por la forma, entonces quiere saber si existe otra figura para no hacer un voto castigo, porque están de acuerdo en todo, pero no en la convocatoria y el recurso sobre lesco, entonces la idea es saber si hay otra forma de manifestar ese descontento porque si están de acuerdo y hacer la salvedad y hacer un llamdo para que el voto en si que hubiera sido positivo, se hubiera manifestado de otra forma.

La Presidencia señala que están ante un informe de minoria y en el 80% están de acuerdo con el informe total, pero son como en 4 puntos que no están de acuerdo y es más que todo lo de lesco y en dar recursos, lo demás es de forma y el resto coinciden. Cree y quiere que le responda el Lic Adrián porque había dentro del presupuesto un dinero asignado para el tema de lesco y cuanto es el recurso y cuanto hay ya comprometido para eso. Ese informe no es contrario al original, son cosas de forma para proceder más adelante. Si aprueban el original casi que se está aprobando el de minoría como se está exponiendo el dia de hoy.

El Lic. Adrián Arguedas señala que sobre los recuros para lesco en el ordinario se asignaron 4.5 millones y ya están comprometidos. Eso es para las sesiones solemnes del Concejo y Lidia tiene otros recursos asignados para actividades de la compañera. Con respecto a la consulta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez, es importante hacer de conociiento que el 3.30 está establecido por el INEC ya que así cerró el índice de precios al consuimidor y así cerro al 31 de dic del 2021. El cálculo es una fórmula que se hace atraves del sistema y se ve cuanto representa el 3.30 para los funcionarios. En materia salarial está el código y la contraloría ha examinado el tema, incluso se puede hacer un aumento más alto del costo de la vida como cuando hay convenciones. Además se eximió a las municipalidades de la regla fiscal y no está sujeta a esa restriccion del gobierno central. No esta sujeta la municipalidad a alguna directriz o ley que establece el monto, sino que es de conformidad con el costo de vida.

La Licda. Priscila Quirós explica que aqui hay que decir que la comisión analizó este tema y cuando vio la previsión lo vio como proyección de movimiento entre cuentas porque no ha venido el aumento, pero tiene que venir y debe verlo la comisión de hacienda. Hay una previsión de aumentar los recursos y disminuir en otros y tener previsto para eventual aumento. El convenio simple se analiza en otro momento y solo ahí estaría aprobado el aumento a los funcionarios. En esa línea lo esta viendo la comisión. La contraloría hace señalamientos y una cosa que dice es el aumento que se prevee para los funcionarios y don Adrián explica con base en que, es que se propone ese aumento. Será una discusión en otra sesión, para que valoren si aprueban o no y don Adrián ha señalado sus consideraciones al respecto, pero eso es de fondo para los aumentos, aquí es una proyección para hacer moviemientos, no está utorizado el aumento para los funcionarios.

El regidor David León señala que el tema es de forma y pregunta al Lic. Adrián Arguedas si hay necesidad material o procesal de que esta primera modificación se vea el dia de hoy, o hay problema para ver de hoy en ocho días. Pregunta a la comisión si bay posibilidad de devolver esto a hacienda teniendo en cuenta las preocupaciones y el interes de doña Patricia, a fin de que participar don Mario en esas reuniones y hoy no se someta a votacion el informe de mayoría y minoría. En el fondo hay unanimidad con el documento y quizás se podria votar por unanimidad el dictamen de la comisión, porque a partir de ahí debe valorar su voto Sentir Heredia.

La regidora Patricia Rodríguez señala que mantienen la posición de dar el voto negativo al proyecto y lo han argumentado en su informe de minoria. Ahorita que se hablaba del aumento tienen dudas con los porcentajes, pero en lo demás no han tenido incoveniente para avalar el tema.

El Lic. Adrián Arguedas explica que la importancia radica en los recursos del Presupuesto Participativo y que puedan empezar a mover el tema y no se queden sin retirar las partidas. Lo otro es el tema de los recursos de la sesión del primero de mayo y aquí se esta asignando para eso. Por las fechas estarían bastante estrujados de tiempo, porque eso hay que concursarlo y eso es más lento y se encuentra el refuerzo para las partidas de combustible.

El síndico Alfredo Prendas señala que es importante este informe para las comunidades por el Presupuesto Participativo y las comunidades deben cumplir un tema de requisitos y deben salir y con respecto al voto de doña Patricia cualquier regidor suplente puede participar en cualquiera de las comisiones, solo piden el link y no hay impedimento para que puedan participar en alguna de las comisiones, por tanto pide el apoyo para este documento, ya que es muy importante para las comunidades.

La regidora Patricia Rodríguez indica que apoya en un 100% la distribucion de los Presupuestos Participativos y lo dice para que quede claro.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que no está clara la respuesta sobre el resguardo al aumento que no es el aumento. Cual es la difrencia entre una argumentación y otra y si se previo recurso para

fortalecer la gestión de Lidia y de Teresita, a fin de dar recurso humano y dar mayor desempeño en las tareas que ellas realizan.

El Lic. Adrián Arguedas comenta que en esta modificación va una previsión de incremento salarial, no la aprobación del aumento salarial, porque es el Concejo quien debe tomar ese acuerdo. El tema de las compañeras, en el caso de Teresita ya tiene una plaza que ya se creó y adicional a eso, recuerda que las plazas solo se pueden incluir en el Presupuesto Ordinario. Con respecto a Lidia se refuerza a través de asignación de recursos para dar acompañamiento a través de terceros.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que la Licda. Priscila Quirós es clara, ya que es una previsión, no se sabe como va a estar en delante con el costo. Es una previsión y es buscar apoyo hacia los trabajadores. Considera que es algo simple, si en el 80% están de acuerdo, es casi en todo. En este caso no se da un solo aumento es solo una previsión.

ACUERDO 11.
ANALIZADO EL INFORME Nº 056-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2022; LA CUAL ES POR LA SUMA DE ¢756.463.953 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.
La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto negativo para lo cual solamente reitera los argumentos de el informe de minoría.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que vota negativamente porque analizaron este informe y pese que pueda considerarse mínimo les parece que si se han hecho convocatorias para que se incluyan personas en la comisión y hay que reconsiderar que tan inclusivos son los espciaos. Están de acuerdo con los recursos para las juntas y organizaciones y siempre están a favor para que reciban ese acompañamiento así como con el tema de los funcionarios, se mantienen atentos a sus derechos. Considera que se puede ampliar mucho más esto y se pueden crear esos espacios y por eso acompañan el informe de minoría.

ACUERDO 12.
SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE MINORÍA PRESENTADO POR LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ Y POR EL REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ, ES CUAL ES: DENEGADO POR MAYORÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez, la regidora Patricia Rodríguez y el regidor David León votan positivamente.

El regidor Daniel Trejos señala que vota negativo el Informe de Minoría por el principio de congruencia, ya que al votar positivo el de mayoría, en consecuencia vota negativo el de minoría.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:00 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8 :10 p.m.

ACUERDO 13.
ANTES DE CONOCER EL INFORME NO.57 -2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSARLO DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO PARA ENTRAR POR EL FONDO AL ANÁLISIS DEL MISMO.

6. Informe Nº 057-2022 AD 2020-2024 Comisiòn de Hacienda

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria. Secretaria a.i.
Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.
Invitados y Asesora Legal: Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
Licda. Marianella Guzmán, Gestora Presupuesto

Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Gestora de Planificación
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora jurídica del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el jueves 07 de abril de 2022 a las catorce horas treinta y cuatro minutos

1. Remite: SCM-436-2022.
Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Sesión N°: 163-2022.
Fecha: 04-04-2022.
Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario Nº 0-2022, por un monto de ¢8.280.558. AMH 237-2022.

Texto del AMH-237-2022:

31 de marzo de 2022
AMH-0237-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores y Señoras:
Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el Presupuesto Extraordinario No. 0-2022, el cual es por un monto total de ¢8.280.558 (Ocho millones, doscientos ochenta mil, quinientos cincuenta y ocho colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo. Es menester señalar que este presupuesto contiene únicamente proyectos correspondientes a la Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional".

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos.
▪ *Original del POA y Presupuesto Extraordinario No. 0-2022.*
▪ *Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.*
▪ *Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones.*

Atentamente,
JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01 14:19:29 -06'00'
MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

El documento anexo se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ DISCUTIDA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA MEDIANTE OFICIO AMH-237-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, MBA JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 0-2022; LA CUAL ES POR LA SUMA DE ¢8.280.558 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>Seguidamente se transcribe en forma íntegra el Presupuesto Extraordinario Nº 0-2022.</u>

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 4: Implementar una Politica Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1	Realizar las acciones necesarias par aejecuar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras y bocinas para el distrito de Ulloa	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Gustavo Garita	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		4.379.929,00
EJE 4: Implementar una Politica Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2	Realizar las acciones necesarias par ejecutar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras para al Comunidad de Mercedes Sur.	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Gustavo Garita	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		2.205.629,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3	Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol. Ley 7755	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		1.695.000,00
	SUBTOTALES										**0,00**	**8.280.558,00**
TOTAL POR PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2022
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
3.0.0.0.00.00.0.0.000	***FINANCIAMIENTO***	***8.280.558***	***100,0%***
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**8.280.558,00**	**100,0%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**8.280.558,00**	**100,0%**
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Partidas Específicas	8.280.558,00	**100,0%**
	TOTAL DE INGRESOS	**8.280.558**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 0-2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES			8.280.558	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTAL PRESUPUESTO	%
5	**BIENES DURADEROS**	**₡8.280.558,00**	**₡8.280.558,00**	**100,0%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**₡8.280.558,00**	**₡8.280.558,00**	**100,0%**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡6.585.558,00	₡6.585.558,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡1.695.000,00	₡1.695.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		**₡8.280.558**	**₡8.280.558**	**100,0%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 0-2022
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡8.280.558	100%
TOTALES		**₡8.280.558**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 0-2022
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡8.280.558	100%
TOTALES		**₡8.280.558**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 0-2022

Justificación de Ingresos

Total de Ingresos	**₡8.280.558,00**

Clase: Financiamiento	**₡8.280.558,00**

Sub-Clase	**3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores**
Grupo	**3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico**
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-204-2022 correspondiente a partidas específicas de periodos anteriores derivados de la Ley Nº7755
Monto Total	₡8.280.558

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 0-2022
Justificación de Egresos

Programa IV - Partidas Especificas

₡8.280.558

Partida: Bienes Duraderos	**₡8.280.558,00**

Se incorpora el contenido presupuestario de las siguientes partidas específicas:

Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol. Ley 7755
Compra de cámaras de vigilancia para comunidad de Mercedes Sur. Ley 7755
Compra e instalación de bocinas y camaras fijas HD en lugares estratégicos de las comunidades de Barreal, Aurora, Lagunilla, distrito Ulloa. Ley 7755

Total de Egresos
₡8.280.558

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	Instalación de cámaras de vigilancia en la comunidad de Mercedes Sur. Ley 7755-2020	2.205.629,00	IV	07	01	**Compra de cámaras de vigilancia para comunidad de Mercedes Sur. Ley 7755-2020**	**2.205.629,00**				
						Bienes Duraderos	2.205.629,00		2.205.629,00		
	Compra de refrigeradoras, cocinas eléctricas, microondas, sillas y mesas plegables para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol.Ley 7755-2018	1.695.000,00	IV	07	02	**Compra de refrigeradoras, cocinas eléctricas, microondas, sillas y mesas plegables para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol. Ley 7755-2018**	**1.695.000,00**				
						Bienes Duraderos	1.695.000,00		1.695.000,00		
	Compra e instalación de bocinas y camaras fijas HD en lugares estratégicos de las comunidades de Barreal, Aurora, Lagunilla, distrito Ulloa. Ley 7755-2020	4.379.929,00	IV	07	03	**Compra e instalación de bocinas y camaras fijas HD en el distrito de Ulloa. Ley 7755-2020**	**4.379.929,00**				
						Bienes Duraderos	4.379.929,00		4.379.929,00		
		6.074.929,00					**8.280.558,00**		**6.074.929,00**		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 0-2022

Firma del funcionario responsable: _____

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lic. Adrián Arguedas Vindas cédula 401960281 calidades[2] Mayor, vecino de San Pablo de Heredia puesto Director Fi responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 0 año 2022 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA. Jose Manul Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5].	No Aplica	Se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Al momento de formulación del documento no hay sentencias emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atención

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente*, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508[8], según corresponda.	No Aplica	Al momento de formulación del Presupuesto no hay resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17[10] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2[11] y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2022

* Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se previó en el Presupuesto Ordinario 2022
9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no tiene convenciones colectivas vigentes
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las quince horas del 07 de Marzo de 2022.

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**
[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.
[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[15] Adicionado por el artículo 2º de la ley Nº 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

Nombre: Lic. Adrián Arguedas Vindas
Puesto: Director Financiero Administrativo
Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr
Teléfono: 2277-1487

Firma[14]

V. Febrero 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 0-2022
Asiento Resumen

INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog	MONTO
Instalación de cámaras de vigilancia en la comunidad de Mercedes Sur. Ley 7755-2020	₡2.205.629	5.04.07.01	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras de vigilancia para comunidad de Mercedes Sur. Ley 7755	IV	₡2.205.629
Compra de refrigeradoras, cocinas eléctricas, microondas, sillas y mesas plegables para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol.Ley 7755-2018	₡1.695.000	5.04.07.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol. Ley 7755	IV	₡1.695.000
Compra e instalación de bocinas y camaras fijas HD en lugares estratégicos de las comunidades de Barreal, Aurora, Lagunilla, distrito Ulloa. Ley 7755-2020	₡4.379.929	5.04.07.03	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra e instalación de bocinas y camaras fijas HD en el distrito de Ulloa. Ley 7755	IV	₡4.379.929
	₡8.280.558					₡8.280.558

Programa I	₡0
Programa II	₡0
Programa III	₡0
Programa IV	₡8.280.558
Total Presupuesto	***₡8.280.558***

El Lic. Adrián Arguedas procede a explicar el documento presupuestario y señala: El número cero es un presupuesto que se tramita fuera del trámite normal de la Contraloria, son asignaciones específicas de la ley 7755 y se asignan anualmente mediante ley y no se puede variar el destino de estas partidas, solo la asamblea lo podria hacer, La Contraloria no entra a revisar estas partidas, por eso es muy pequeño y contiene las partidas específicas derivadas de la ley 7755 y las asigna a los Concejos de Distrito.

<u>ACUERDO 14.</u>
ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.57-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 0-2022; EL CUAL ES POR LA SUMA DE ¢8.280.558 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: CCDRH-006-2022.
Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH.
Fecha: 21-03-2022.
Asunto: Solicitud de autorización para pagos pendientes del CCDRH, por falta de nombramiento de la tesorería.

Texto de los anexos:

21 de Marzo del 2022
CCDRH-006-2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL
21 MAR 2022
Recibido por: Karla Salas 9:15 am
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6784

Señores
Concejo Municipal
Heredia

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia les saluda cordialmente, a la vez recurrimos nuevamente a su colaboración debido a la renuncia del Presidente del Comité, recibida el pasado jueves 17 de marzo 2022. Teniendo en cuenta que también en el mes de enero había renunciado la tesorera.

Por tanto, no nos quedan directivos habilitados para la firma de los pagos correspondientes, ahorita solamente esta activa la firma del Vicepresidente.

Desde nuestro punto de vista tendríamos dos opciones, sin embargo, no sabemos si la primera opción es válida para ustedes:

1) Registrar en nuestras cuentas la firma del Vocal I, teniendo en cuenta que sustituye a cualquier miembro faltante. Siempre y cuando ustedes estén de acuerdo.

2) Hacerlo como la ocasión anterior y que el Concejo Municipal apruebe registrar las firmas de los funcionarios Municipales, así como que el Concejo apruebe los pagos correspondientes.

En caso de que el Concejo siga aprobando pagos, les solicitaríamos una excepción a la forma utilizada la vez anterior y sería que los pagos fijos como: Salarios, CCSS, Ministerio de Hacienda, servicios públicos y proveedores con contratos hábiles, se puedan mandar a pagar sin necesidad de que el Concejo apruebe los pagos uno por uno, ya que esto ocasionó demasiados atrasos el año anterior, donde enviábamos un

oficio y tardaban un mes o mas para verlo. Cabe aclarar que en esto yo como Director Administrativo me haría responsable y revisaría todo minuciosamente.

Y enviaríamos al Concejo Municipal para aprobación los pagos nuevos, actos de inicio para nuevas adquisiciones.

También como se les comunicó en otro oficio, el 24 de marzo vence el contrato de los Servicios de Encargados de abrir y darle mantenimiento a las zonas deportivas, ustedes mediante oficio nos indicaron que no daban la autorización para que hiciéramos los concursos, pero dada la situación de otra renuncia, les solicitamos nuevamente su aprobación para realizar el concurso de Encargados de Zonas Deportiva que vence en Marzo y el de Instructores Recreativos que vence en Abril.

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta. Pueden comunicarse con el Sr. Oscar Vega, Director Administrativo, al E-mail: ovega@ccdrheredia.go.cr

Atentamente,

Oscar Vega Hernández
Director Administrativo

Comité Cantonal de Deportes y Recreación HEREDIA

C/Archivo

07 de abril del 2022
ADM-011-2022

Señores
Consejo Municipal
Heredia

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez les solicitamos formalmente la aprobación de los siguientes pagos, según lo acordado:

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA

Punto # 1 pagos

CHEQUES

	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	CCSS	Cuotas Obrero Patronales mes de Marzo (Vence 18 Abril)	₡ 3.328.789,00 (Si se cancela posterior a la fecha se debe sumar la multa por atraso)
	ANEP	Rebajos Empleados por Afiliación y Póliza	₡ 72.093,40
2	Ministerio de Hacienda	Retención de Salarios	₡ 292.602,00 (Multa por atrasos)
3	Ministerio de Hacienda	Retención del 2% de la Renta (Vence 15 Abril)	₡ 255.936,00 (Multa por Atraso)
5	ESPH	Servicio de Agua Gimnasio La Aurora (Vence: 03 Abril)	₡ 110.631,00 (mas multa por reconexión)
6	CNFL	Servicio de Luz Plaza La Aurora (Vence: 30 Marzo)	₡ 92.600,00 (mas ulta por reconexión)
7	CNFL	Servicio de Luz Gimnasio La Aurora (Vence: 30 marzo)	₡ 65.855,00 (mas multa por reconexión)
8	ESPH	Servicio de Agua Plaza Lagunilla (Vence: 05 Abril)	₡ 6.835,00 (mas multa por reconexión)
9	CNFL	Servicio de Luz Plaza Lagunilla (Vence: 21 Abril)	₡ 77.025,00
10	ESPH	Servicio de Agua Barreal (Vence 19 Abril)	₡ 5.959,00
11	CNFL	Servicio de Luz Plaza El Barreal (Vence 21 Abril)	₡ 39.900,00

	Proveedor	Detalle	Monto Total
12	ESPH	Servicio de Agua Plaza San Jorge (Vence 30 marzo)	₡ 27.030,00 (mas multa por reconexión)
13	ESPH	Servicio de Luz Plaza San Jorge (Vence 30 marzo)	₡ 8.777,00 (mas multa por reconexión)
14	ESPH	Servicio de Agua Plaza Los Lagos (Vence 28 marzo)	₡ 7.445, 00 (mas multa por reconexión)
15	CNFL	Servicio de Luz Plaza los Lagos (Vence 30 marzo)	₡ 3.830,00 (mas multa por reconexión)
16	ESPH	Servicio de Agua Plaza Mercedes Norte (Vence: 04 Abril)	₡ 14.423,00 (mas multa por reconexión)
17	ESPH	Servicio de Luz Plaza Mercedes Norte (Vence: 04 abril)	₡ 127.465,00 (mas multa por reconexión)
18	ESPH	Servicio de Luz Pista BMX (Vence: 30 marzo)	₡ 3.352,00 (mas multa por reconexión)
19	ESPH	Servicio de Luz Plaza Cubujuqui (Vence: 30 marzo)	₡ 17.542,00 (mas multa por reconexión
20	ESPH	Servicio de Agua Plaza Cubujuqui (Vence: 30 marzo)	₡ 3.335,00 (mas multa por reconexión)
21	ESPH	Servicio de Luz Plaza Santa Cecilia (Vence: 30 marzo)	₡ 67.593,00 (mas multa por reconexión
22	ICE	Servicio de Teléfonos Oficinas Administ. (Vence 01 abril)	₡ 27.843,37

Transferencias

	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	Corporación Nowaz S.A	Servicio de Promotoras Área Recreativa (Vence 08 Abril)	₡ 1.504.470,00
2	Interquin de Grecia S.A	Suministros de Aseo, áreas deportivas(Vence: 01 Abril)	₡ 125.750,00
3	Solutions For Cleaning S.A	Servicio de Limpieza Oficinas Administ.(04 mayo)	₡ 353.000,00
4	Claro CR Telecomunicac.	Servicio de Internet y correos (Vence : 08 Abril)	₡ 210.236.75
5	Radiográfica Costarricense	Mensualidad SICOP	$ 717,48

Punto # 2 Horas Extras

También les indico que ya vencieron algunos de los contratos de los encargados de las áreas deportivas quienes son los que abren y cierran tanto entre semana como

los fines de semana, según sea al público como también por los alquileres de acuerdo a los horarios programados, por lo tanto de igual forma van a ir venciendo poco a poco y el ultimo es el 04 de mayo 2022, por lo cual y mientras tanto se incorporan todos los miembros de la Junta Directiva, los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, estarán dando soporte tanto entre semana como los fines de semana lo cual se le tendrá que pagar horas extras por lo menos a tres de estos funcionarios, por lo tanto les sugiero aprobar el pago de las horas extras de estos funcionarios hasta que se normalicé el tema de los encargados de las áreas deportivas, por el mes de abril y mayo.

Punto # 3 Contratos

De igual forma les estos enviando la documentación de los expedientes de la contratación:

Promotores Recreativos (por hora)

Vencimiento: 12 de abril 2022, Autorizar contrato adicional por 3 meses según Expediente 2020 LA003 (adjunto)

Disciplinas Deportivas

Vencimiento: 27 de Abril 2022, Autorizar contrato prorroga (facultativa N1) por 1 año adicional. Expediente 2020LN001 (adjunto)

Cualquier consulta al respecto por favor hacerla al E-mail: comitededeportesdeheredia@hotmail.com o a ovega@ccdrheredia.go.cr También pueden comunicarse a los teléfonos 2260-5241 / 2560-5729

Atentamente

Lic. Oscar Vega Hernández
Director Administrativo
C.C.D.R.H.

c/c Comision de Hacienda y Presupuesto
/Archivo

Comité Cantonal de Deportes y Recreación HEREDIA

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO CCDRH-006-2022 FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA LIC. OSCAR VEGA EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN ESTE DOCUMENTO, HABIENDO QUEDADO EN ACTA DE FECHA 17 DE MARZO 2021 DE ESTA COMISIÓN, QUE EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA LEGALIDAD DE CADA UNO DE ESTOS EGRESOS DEL COMITÉ, SE **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE EL REGISTRO DE LA FIRMA DEL VOCAL 1 NO ES VIABLE, POR REGLAMENTO AUTONOMO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRH.
B. AUTORIZAR A LOS FUNCIONARIOS LICDA. YAZMÍN SALAS – ENCARGADA DE PRESUPUESTO, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, Y AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE A LA FIRMA DE LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS BANCARIOS, PARA LO CUÁL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE FIRMAS ANTE LOS BANCOS CONFORME SE DETALLA DE SEGUIDO:

Esquema de Firmas		
	Grupo A	**Grupo B**
1	José Manuel Ulate Avendaño	Yasmin Salas Alfaro
2	José Manuel Ulate Avendaño	Adrian Arguedas Vindas
3	Adrian Arguedas Vindas	Yasmin Salas Alfaro

C. RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE REALICE LA MAYORÍA DE PAGOS AUTOMÁTICOS COMO GASTOS URGENTES, EN LO QUE RESPECTA A PLANILLA, PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CCSS.
D. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DOCUMENTO CCDRH-006-2022 Y ADM-011-2022 Y AUTORIZAR LOS PAGOS QUE SE DETALLARON DE SEGUIDO: (DETALLES ANEXOS)
E. APROBAR LA PRÓRROGA POR 3 MESES DE LOS CONTRATOS A LOS PROMOTORES DEPORTIVOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.
ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.57-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. **INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE EL REGISTRO DE LA FIRMA DEL VOCAL 1 NO ES VIABLE, POR REGLAMENTO AUTONOMO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRH.**
B. **AUTORIZAR A LOS FUNCIONARIOS LICDA. YAZMÍN SALAS – ENCARGADA DE PRESUPUESTO, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, Y AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE A LA FIRMA DE LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS BANCARIOS, PARA LO CUÁL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE FIRMAS ANTE LOS BANCOS CONFORME SE DETALLA DE SEGUIDO:**

Esquema de Firmas		
	Grupo A	**Grupo B**
1	José Manuel Ulate Avendaño	Yasmin Salas Alfaro
2	José Manuel Ulate Avendaño	Adrian Arguedas Vindas
3	Adrian Arguedas Vindas	Yasmin Salas Alfaro

C. **RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE REALICE LA MAYORÍA DE PAGOS AUTOMÁTICOS COMO GASTOS URGENTES, EN LO QUE RESPECTA A PLANILLA, PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CCSS.**
D. **APROBAR EL DOCUMENTO CCDRH-006-2022 Y ADM-011-2022 Y AUTORIZAR LOS PAGOS QUE SE DETALLARON EN EL DETALLE ANEXOS.**
E. **APROBAR LA PRÓRROGA POR 3 MESES DE LOS CONTRATOS A LOS PROMOTORES DEPORTIVOS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.166-2022 AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIPUN MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ **DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

far/.